

2024

Concreción Curricular ESEO



IES ALTO NALÓN

ÍNDICE

1	Valores del centro	1
2	Adecuación de los objetivos de etapa al contexto socioeconómico y cultural del centro. ...	2
2.1	Adecuación de los objetivos de la Etapa.....	2
3	Los criterios generales para la concreción del horario y para el desarrollo del currículo de acuerdo con las características propias del centro y de su alumnado.....	9
3.1	Horario	9
3.2	Configuración oferta formativa ESO	9
3.3	Materia propuesta por el centro.....	10
3.4	Materia optativa para la mejora del aprendizaje en competencias básicas.....	11
3.5	Programa de Diversificación Curricular (PDC).....	11
3.6	Criterios objetivos para la constitución de grupos de materias comunes.....	12
3.7	Criterios objetivos para la constitución de grupo de alumnado de las materias optativas.....	13
3.8	Criterios para desarrollar un proyecto interdisciplinar por curso.....	13
3.9	Ciclo Formativo de grado Básico	14
3.9.1	Horario	14
3.9.2	Estructura	14
3.10	Procedimiento para el cambio de idioma de Lengua Extranjera y Segunda Lengua Extranjera e incorporación a Lengua Asturiana y Literatura sin haberla cursado previamente.	15
3.11	Procedimiento para el cambio de materias.	16
3.12	Anulación de matrícula	17
4	Concreción del nivel de adquisición de las competencias del currículo que se debe alcanzar en cada uno de los cursos de la etapa, teniendo en cuenta el perfil de salida establecido para la etapa.	17
4.1	Concreción del nivel de adquisición de las competencias del currículo que se debe alcanzar en cada uno de los cursos de la etapa.	17
4.2	Actuaciones generales del centro y su contribución a las competencias clave.....	33
5	Las decisiones sobre métodos pedagógicos y didácticos y su contribución a las competencias del currículo.	33
5.1	Normativa.....	33
5.2	Ciclos Formativos de Grado Básico	35
6	Criterios generales sobre la elección de materiales curriculares que se vayan a utilizar, incluidos, en su caso, los libros de texto.	35

7	Las directrices generales sobre la evaluación del alumnado y los criterios de promoción y titulación	36
7.1	Directrices generales sobre la evaluación del alumnado.....	36
7.2	Características del proceso de evaluación	38
7.2.1	El equipo Docente	39
7.3	Sesiones de evaluación	39
7.4	Evaluación del alumnado que presenta necesidad específica de apoyo educativo ...	43
7.5	Procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación.....	43
7.6	Criterios de Promoción del alumnado	44
7.7	Promoción y titulación del alumnado que presenta necesidades educativas especiales 47	
7.8	Decisión de titulación del alumnado.....	47
7.9	Evaluación del alumnado al que no se le pueda aplicar la evaluación continua	51
8	Las directrices y decisiones referidas a la atención a la diversidad del alumnado, entre ellas la configuración del programa de Diversificación curricular.	51
8.1	El programa de diversificación curricular. (PDC).....	52
8.1.1	Incorporación del alumnado al Programa de Diversificación Curricular.	52
8.1.2	Informe de Idoneidad.....	53
8.1.3	Evaluación, recuperación de aprendizajes previos, promoción y titulación.....	53
8.2	El programa de refuerzo de materias no superadas.....	54
8.3	El plan específico personalizado para alumnado que no promocióne.	55
8.4	El plan de trabajo para alumnado con problemas graves de salud y la atención en aulas hospitalarias.	55
8.5	La flexibilización de la escolarización para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.....	55
8.6	El programa de inmersión lingüística.....	56
8.7	La adaptación curricular significativa para alumnado con necesidades educativas especiales.	56
8.8	El enriquecimiento y/o ampliación del currículo para alumnado con altas capacidades intelectuales.	56
8.9	La atención educativa al alumnado con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH).....	57
9	Las directrices generales para elaborar los planes específicos para el alumnado que permanezca un año más en el mismo curso.....	58
10	Plan de lectura, escritura e investigación	59
10.1	Punto de partida.....	59

10.1.1	Análisis del contexto	59
10.1.2	Situación inicial.....	60
10.2	Objetivos	61
10.2.1	Contribución del PLEI a los objetivos generales de la ESO.....	62
10.2.2	Objetivos específicos del PLEI.	63
10.3	Principios de actuación didáctica	63
10.4	Temporalización	64
10.5	Actividades para la promoción de la lectura, la escritura y la investigación	65
10.5.1	Actividades propuestas desde las distintas áreas curriculares	65
10.5.2	Actividades para alumnos/as con necesidades educativas especiales	68
10.6	Actividades extraescolares y complementarias relacionadas con el PLEI	69
10.7	Coordinación con el plan de biblioteca y con las TIC	69
10.8	Apoyos y agentes colaboradores	70
10.8.1	Colaboración con las familias	70
10.8.2	Colaboración con otras instituciones	71
10.9	Recursos necesarios	71
10.10	Coordinación, difusión, seguimiento y evaluación del PLEI	71
11	Los criterios para la elaboración de los planes y programas de orientación y acción tutorial.....	76
11.1	Garantías para la evaluación objetiva.....	77
11.2	Plan de acción tutorial.....	77
11.3	Programa de orientación para el desarrollo de la carrera	78
11.4	Colaboración con las familias.....	79
12	Las directrices generales para la elaboración de las programaciones docentes.	79
13	Las orientaciones generales para integrar la educación en valores y para el ejercicio de la ciudadanía y los elementos transversales del currículo que se enuncian en el Decreto 59//2022, en su artículo 6.7	80
14	La organización de la atención educativa y de las actividades para el alumnado que no opte a las enseñanzas de religión.	82
14.1	Justificación legal.....	82
14.1.1	Situaciones de aprendizaje.....	83
14.1.2	Consumopolis	84
15	Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.	84

1 Valores del centro

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, refiere los valores que se deben configurar en nuestro sistema educativo, y que se recogen de nuestra Constitución, por lo que se inspira en los principios siguientes. Los principales valores que este Centro pretende difundir y consolidar entre sus alumnos son los siguientes:

- **Democracia:** el consenso para educar a los jóvenes en valores democráticos. La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- **La equidad,** que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.
- **La educación para la convivencia,** el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- **La educación para la transición ecológica** con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.
- **Trabajo y esfuerzo:** la voluntad, la constancia y el esfuerzo personal como pilares de los logros que se persiguen. El alumnado debe acudir a clase con el material necesario, participar activamente en la dinámica del aula, realizar los ejercicios, llevar a cabo el cuaderno de trabajo, etc.
- **Responsabilidad personal:** cada uno es responsable de sus actos.
- **Conducta:** convivencia serena y ordenada, cimentada sobre una autoridad y disciplina democráticas, en un clima de respeto entre todos los miembros de la comunidad escolar. El respeto a los demás tiene mucho que ver con la responsabilidad y la colaboración con el grupo humano en el que se vive, y en nuestro caso supone el cuidado de las instalaciones escolares y la aceptación de las normas de convivencia del Instituto. También la autonomía, o sea, la capacidad de resolver por uno mismo las tareas de la vida cotidiana.
- **La formación para la paz,** el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- **Capacidad crítica:** se considera fundamental desarrollar un sentido crítico equilibrado que nos lleva a examinar nuestra realidad concreta, evaluando pros y contras a la luz de criterios e ideas asumidas

como valiosas y a entender que pueden existir posiciones diferentes, que responden a diversos puntos de vista e intereses.

- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
- Conocimiento: el conocimiento forma la mente, enriquece la personalidad y hace sólidas nuestras opciones y posturas. La escuela representa el valor del conocimiento como parte de la vida. Hay mucha información a nuestro alcance, pero para convertirla en conocimiento debe ser valorada y estructurada

2 Adecuación de los objetivos de etapa al contexto socioeconómico y cultural del centro.

2.1 Adecuación de los objetivos de la Etapa

Los objetivos generales de la etapa establecen las capacidades que se espera que, al final de la E.S.O., haya desarrollado el alumnado o como consecuencia de la intervención educativa que el Centro ha planificado, con la finalidad de transmitir a todos los alumnos y alumnas los elementos básicos de la cultura, formarlos para asumir sus deberes y ejercer sus derechos y prepararlos para la incorporación a la vida activa o para acceder a la formación profesional específica de grado medio o al bachillerato.

Estos objetivos generales han de orientar y vertebrar la actuación educativa en todas las áreas a lo largo de la etapa.

Los objetivos generales cumplen tres funciones que justifican su importancia: en primer lugar, definen las metas que se pretende alcanzar; en segundo lugar, si se enuncian con claridad, ayudan a seleccionar los contenidos y medios didácticos que pueden permitir conseguirlas; y, por último, constituyen el referente indirecto de la evaluación.

El aspecto clave de los objetivos generales es que están definidos en términos de capacidades, que se refieren al conjunto de los ámbitos del desarrollo intelectual, motor, equilibrio personal, relación interpersonal, inserción y actuación social, y no solamente al ámbito intelectual.

Cualquiera que sea el enunciado en el que se expresen los objetivos generales, lo importante es la reflexión sobre los mismos que lleve a cabo el equipo docente de la etapa, así como la asunción de las intenciones que en el proceso de educación se hayan concretado como guía de su intervención en el aula.

De acuerdo con el artículo 7 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el Currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en el Principado de Asturias, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	ADECUACIÓN CENTRO
a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.	a.1.- Aceptar su pertenencia a la sociedad. a.2.- Conocer las normas que rigen el funcionamiento de la sociedad: - Declaración de los Derechos Humanos. - Constitución Española. - Estatuto de Autonomía. - Normativas municipales básicas. - Deberes y derechos de los alumnos/as. - Reglamento de Régimen Interno. - Normas básicas de conducta social (normas de educación). a.3.- Respetar y cumplir estas normas. a.4.- Desarrollar el espíritu crítico con respecto a las conductas antisociales. a.5.- Mejorar, en lo posible, las relaciones humanas y personales en el Instituto. a.6.- Participar en los órganos colegiados del Instituto.
b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.	b.1.- Consolidación de técnicas y hábitos de estudio desde 1º de ESO, incluidos los recursos audiovisuales, Internet, Bibliotecas, etc. b.2.- Seguimiento de una agenda escolar unificada para la ESO. b.3.- Sistematización de tareas que los alumnos/as deberán realizar en su casa, y que serán corregidas y evaluadas en clase. b.4.- Elaboración de actividades de grupo en todas las materias. b.5.- Estimular y premiar las actitudes positivas como el estudio y el comportamiento correcto.
c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos y ellas. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.	c.1.- Desarrollar la autoestima y una concepción del cuerpo como expresión de la personalidad. c.2.- Analizar críticamente la realidad y corregir prejuicios sexistas y sus manifestaciones en el lenguaje, publicidad, juegos, profesiones, etc. c.3.- Adquirir habilidades y recursos para realizar cualquier tipo de tareas, domésticas o no. c.4.- Consolidar hábitos no discriminatorios.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

- d.1.- Fomentar y desarrollar la capacidad de relacionarse con los otros y con el entorno.
- d.2.- Favorecer hábitos sociales: cooperación, altruismo, solidaridad.
- d.3.- Estimular y promover las relaciones con los/as compañeros/as y el profesorado en un marco de:
 - Coeducación.
 - Conocimiento mutuo.
 - Respeto a los otros.
 - Tolerancia.
 - Intercambio de puntos de vista distintos.
 - Comunicación adecuada de ideas y sentimientos.
 - Ayuda mutua.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

- e.1.- Buscar sistemática y ordenadamente la información
- e.2.- Elegir fuentes plurales de información de acuerdo con cada tarea. Utilizar distintas fuentes de información: diccionarios, enciclopedias, cartografía, gráficos, bancos de datos informatizados, internet, prensa escrita y medios audiovisuales, de acuerdo con cada tarea.
- e.3.- Potenciar la actitud crítica ante las distintas fuentes de información, contrastando y comparando los datos y situaciones ofrecidos por cada uno.
- e.4.- Transmitir la información de manera ordenada en trabajos, cuadernos, exposiciones, debates orales...
- e.5.- Aplicar las técnicas de trabajo intelectual:
 - Técnicas básicas de trabajo intelectual: lectura exploratoria, lectura comprensiva, subrayado, esquema, resumen, lectura dirigida y lectura crítica.
 - Técnicas complementarias de trabajo intelectual: elaborar fichas, representar gráficas.
 - Técnicas de perfeccionamiento de trabajo intelectual: comentario de textos literarios, históricos, científicos y éticos.
- e.6.- Realizar una educación dirigida a promover hábitos de uso saludable de las tecnologías, sobre todo con respecto a:
 - Seguridad en la RED
 - Acoso escolar dentro y fuera del contexto escolar
 - Uso y abuso de las TIC
 - Consumo y uso crítico y razonable de la tecnología
 - Plagio en contexto de formación

	-Propiedad intelectual en el contexto digital
f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.	f.1.- Conocer la repercusión de la Ciencia y la Técnica en el desarrollo económico y social de los pueblos. f.2.- Valorar determinados avances técnicos (en electrónica, informática, medicina...) como resultado de la investigación científica y del esfuerzo humano. f.3.- Desarrollar una actitud crítica frente a las consecuencias que los avances técnico-científicos tienen sobre el ser humano y la naturaleza. f.4.- Utilizar adecuadamente el vocabulario propio y específico de las nuevas tecnologías y ciencias.
g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en su persona, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.	g.1.- Ofrecer al alumno la posibilidad de tomar la iniciativa en el desarrollo de las actividades escolares. g.2.- Desarrollar el proceso de valoración emitiendo juicios sobre sí mismo, sobre los demás y sobre el entorno. g.3.- Despertar una actitud crítica para interiorizar pautas de conducta y adoptar valores de manera razonada y con criterio personal.
h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, en su caso, en la lengua asturiana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.	h.1.- Para el desarrollo de la comprensión oral se intentará: - Crear el hábito de escucha de mensajes orales en castellano y/o en la lengua asturiana - Distinguir las ideas contenidas en dichos mensajes. - Resumir los mensajes orales escuchados. - Aclarar el significado de dichos mensajes. - Ampliar los mensajes orales escuchados. - Valorar dichos mensajes. h.2.- El desarrollo de la expresión oral se concretará en: - Producir mensajes orales de distinto tipo: diálogos, descripciones, narraciones, exposiciones, debates, textos literarios... - Cuidar la vocalización, la entonación, la construcción gramatical, la coherencia y la adecuación al contexto, al emitir los mensajes orales producidos. h.3.- El desarrollo de la comprensión escrita se concretará en: - Resumir la estructura de mensajes escritos. - Determinar la estructura de dichos mensajes.

	- Captar el significado literal, el significado complementario y el significado implícito de los mensajes escritos. - Valorar dichos textos. h.4.- El desarrollo de la expresión escrita se concretará en: - Fomentar la elaboración autónoma y creativa de mensajes escritos. - Redactar mensajes escritos de distinto tipo (diálogos, descripciones, narraciones, exposiciones, argumentaciones...) cuidando la corrección ortográfica, la precisión léxica, la estructuración coherente, la adecuación al contexto, la caligrafía, el orden y la limpieza del escrito. h.5.- Se promoverá, tanto para la expresión oral como escrita: - Aprender y utilizar el vocabulario usual necesario para desenvolverse en el ámbito personal y social. - Aprender y usar el vocabulario específico de cada área.
i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.	i.1.- Para el desarrollo de la comprensión oral se intentará: - Crear el hábito de escucha de mensajes orales en los idiomas extranjeros cursados por el alumno/a. - Distinguir las ideas contenidas en dichos mensajes. - Resumir los mensajes orales escuchados. - Aclarar el significado de dichos mensajes. - Ampliar los mensajes orales escuchados. - Valorar dichos mensajes. i.2.- El desarrollo de la expresión oral se concretará en: - Producir mensajes orales de distinto tipo: diálogos, descripciones, narraciones, exposiciones, debates, textos literarios... en los idiomas extranjeros cursados por el alumno/a. - Cuidar la vocalización, la entonación, la construcción gramatical, la coherencia y la adecuación al contexto, al emitir los mensajes orales producidos. i.3.- El desarrollo de la comprensión escrita se concretará en: - Resumir la estructura de mensajes escritos en los idiomas extranjeros cursados por el alumno/a. - Determinar la estructura de dichos mensajes. - Captar el significado literal, el significado complementario y el significado implícito de los mensajes escritos.

	- Valorar dichos textos. i.4.- El desarrollo de la expresión escrita se concretará en: - Fomentar la elaboración autónoma y creativa de mensajes escritos en los idiomas extranjeros cursados por el alumno/a. - Redactar mensajes escritos de distinto tipo (diálogos, descripciones, narraciones, exposiciones, argumentaciones...) cuidando la corrección ortográfica, la precisión léxica, la estructuración coherente, la adecuación al contexto, la caligrafía, el orden y la limpieza del escrito.
j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de otras personas, así como el patrimonio artístico y cultural.	j.1.- Conocer, valorar y respetar el patrimonio cultural, histórico y artístico de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y relacionarlo con el del resto de los pueblos de España. j.2.- Propiciar salidas fuera del Centro para conocer y valorar nuestro patrimonio cultural, especialmente el de nuestra zona. j.3.- Conocer, respetar y valorar críticamente otras culturas distintas a la nuestra. j.4.- Despertar el interés por conocer otras realidades lingüísticas de España. j.5.- Fomentar el respeto hacia las lenguas y culturas de España.
k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.	k.1.- Inculcar hábitos sanos que alejen del consumo de drogas: tabaco, alcohol, estupefacientes... k.2.- Potenciar la actividad física y el deporte, tanto desde el departamento de Educación Física como desde las Asociaciones de Padres y el Departamento de Actividades Extraescolares. k.3.- Informar sobre las ventajas de una alimentación equilibrada. k.4.- Facilitar y fomentar el conocimiento y la participación de los alumnos en asociaciones que luchan contra el consumo de drogas. k.5.- Conocer las leyes básicas que rigen el funcionamiento de la Naturaleza. k.6.- Reflexionar sobre la interdependencia entre Naturaleza y vida humana. k.7.- Fomentar actitudes de respeto hacia el entorno: - Medio ambiente. - Ciudad (calles, plazas, jardines...). - Instalaciones y material de Centro. k.8.- Realizar actividades que contribuyan a proteger el entorno: - Campañas de limpieza en el Centro.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.	l.1.- Conocer y diferenciar los elementos que intervienen en los mensajes artísticos (literarios, plásticos, iconográficos, musicales, gestuales). l.2.- Adquirir un conocimiento básico de los elementos que conforman los códigos artísticos y gestuales. l.3.- Observar la relación existente entre los códigos artísticos y los lingüísticos. l.4.- Fomentar el espíritu crítico ante los mensajes en los que se utilizan códigos artísticos. l.5.- Favorecer el uso creativo de los códigos artísticos en mensajes adecuados a la edad de los alumnos/as.
m) Conocer y valorar los rasgos del patrimonio lingüístico, cultural, histórico y artístico de Asturias, participar en su conservación y mejora y respetar la diversidad lingüística y cultural como derecho de los pueblos e individuos, desarrollando actitudes de interés y respeto hacia el ejercicio de este derecho	m.1.- Conocer, valorar y respetar el patrimonio lingüístico, cultural, histórico y artístico de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y relacionarlo con el del resto de los pueblos de España. m.2.- Propiciar salidas fuera del Centro para conocer y valorar nuestro patrimonio cultural, especialmente el de nuestra zona. m.3.- Fomentar el respeto hacia la diversidad lingüística de Asturias

3 Los criterios generales para la concreción del horario y para el desarrollo del currículo de acuerdo con las características propias del centro y de su alumnado.

3.1 Horario

El artículo 15.4 del Decreto 59/2022

El horario lectivo semanal comprenderá 30 sesiones semanales, incluido el horario destinado a tutoría. Atendiendo a criterios pedagógicos las tutorías no se impartirán en las primeras o últimas sesiones. Las sesiones lectivas tendrán una duración de 55 minutos, en horario de mañana, distribuidos de lunes a viernes en seis periodos diarios, con dos recreos de 15 minutos: el primer recreo después del segundo periodo y el segundo después del cuarto periodo

El horario escolar de cada una de las materias de la etapa y el destinado a la acción tutorial en la Educación Secundaria Obligatoria es el establecido en el anexo IV del Decreto. 59/2022. La organización general de los tres primeros cursos se establece en el artículo 8, mientras que la organización del cuarto curso queda recogida en el artículo 9. de citado Decreto.

3.2 Configuración oferta formativa ESO

La oferta de optativas para la ESO viene reflejada en las siguientes tablas:

1º ESO	
OPTATIVAS *	Segunda Lengua Extranjera
	Lengua Asturiana y Literatura
	Digitalización Aplicada
ELIGE UNA	Religión
	Atención educativa

2º ESO	
OPTATIVAS *	Segunda Lengua Extranjera
	Lengua Asturiana y Literatura
	Cultura Clásica
ELIGE UNA	Religión
	Atención educativa

3º ESO	
OPTATIVAS	Segunda Lengua Extranjera
	Lengua Asturiana y Literatura
	Proyecto de Emprendimiento Social o Empresarial
ELIGE UNA	Religión
	Atención educativa

4º ESO	
MATERIAS COMUNES Elegir tres	Biología y Geología
	Digitalización
	Economía y Emprendimiento
	Expresión Artística
	Física y Química
	Formación y Orientación Personal y Profesional
	Latín
	Música
	Segunda Lengua Extranjera
	Tecnología
OPTATIVAS Elegir una	Filosofía
	Lengua Asturiana y Literatura
	Taller de Economía Aplicada
	Materia ofertada por el centro
ELIGE UNA	Religión
	Atención educativa

* El alumnado de 1º y 2º ESO que presente dificultades generalizadas de aprendizaje podrá cursar una materia optativa para la mejora del aprendizaje en competencias básicas, conforme establece la Consejería (Apartado 2.4 de este documento)

3.3 Materia propuesta por el centro

El artículo 9.3.d) del Decreto 59/2022 permite al Centro ofrecer una materia propia en el bloque de materias optativas, previa autorización de la Consejería. La materia propuesta por el centro para 4º ESO es la siguiente:

MATERIAS PROPUESTAS POR EL CENTRO	CURSO
Historia y cine	4º ESO

Esta materia depende del departamento de Geografía e Historia.

3.4 Materia optativa para la mejora del aprendizaje en competencias básicas

Según se establece en el artículo 8.4 del Decreto 59/2022, “el alumnado que presente dificultades generalizadas de aprendizaje podrá cursar una materia optativa para la mejora del aprendizaje en competencias básicas”. Dicha materia se podrá cursar en 1º y en 2º de ESO.

La propuesta para cursar esta materia podrá realizarla el equipo docente. El departamento de orientación o la jefatura de estudios antes de finalizar el curso escolar y, con carácter excepcional, antes de finalizar el primer mes de actividades lectivas. Corresponde a la persona titular de la dirección del centro autorizar dicha propuesta, previo consentimiento informado de la madre, el padre o los representantes legales del alumno o alumna.

El currículo y la programación docente de esta materia será elaborado por el departamento que determine la persona titular de la dirección del centro, previo informe de la comisión de coordinación pedagógica, ajustando las competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos que procedan a las condiciones personales del alumnado que la curse.

Esta materia se cursará y evaluará, a todos los efectos, como las restantes materias que componen el itinerario educativo del alumno o de la alumna.

Los objetivos de esta materia son:

- Desarrollar una base sólida en destrezas y competencias básicas, que permitan al alumnado compensar las dificultades con que accede a la etapa, y así facilitar la consecución de los objetivos de la etapa.
- Proporcionar experiencias de éxito situaciones de enseñanza-aprendizaje a alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Adoptar metodologías específicas y ajustadas a las dificultades del alumnado destinatario, que permitan una mayor individualización y personalización de los aprendizajes.

3.5 Programa de Diversificación Curricular (PDC)

El centro podrá proponer para un programa de diversificación Curricular al alumnado que al finalizar el segundo o el tercer curso no esté en condiciones de promocionar y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto curso, no esté en condiciones de obtener el título de Graduada o Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en los artículos 5.1 y 41.5. del Decreto 59/2022.

El programa de diversificación curricular tendrá la siguiente estructura:

- a. **Ámbito Lingüístico y Social**, que incorporará los aspectos básicos del currículo correspondientes a las materias de Geografía e Historia y de Lengua Castellana y Literatura. En el primer año del programa incorporará los aspectos básicos del currículo de Educación en Valores Éticos y Cívicos, conforme al curso de la etapa que corresponda con el del programa.
- b. **Ámbito Científico-tecnológico**, que incorporará los aspectos básicos del currículo correspondientes a las materias de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química, conforme al curso de la etapa que corresponda con el del programa.
- c. Las materias comunes que figuran en el anexo IV del Decreto 59/2022. En el segundo año del programa el alumnado podrá elegir dos materias de entre aquellas previstas para el cuarto curso de la etapa que no estén incorporadas en los ámbitos.
- d. Una materia optativa a elegir, entre las del curso de la etapa que corresponda con el programa.
- e. La materia de Religión o en caso de no elegirla atención educativa.

3º ESO Programa de Diversificación Curricular	
OPTATIVAS	Segunda Lengua Extranjera
	Lengua Asturiana y Literatura
	Proyecto de Emprendimiento Social o Empresarial
ELIGE UNA	Religión
	Atención educativa

4º ESO Programa de Diversificación Curricular	
MATERIAS COMUNES Elegir tres	Digitalización
	Economía y Emprendimiento
	Expresión Artística
	Formación y Orientación Personal y Profesional
	Latín
	Música
	Segunda Lengua Extranjera
	Tecnología
OPTATIVAS Elegir una	Lengua Asturiana y Literatura
	Taller de Economía Aplicada
	Materia ofertada por el centro
ELIGE UNA	Religión
	Atención educativa

3.6 Criterios objetivos para la constitución de grupos de materias comunes

El Centro deberá ofrecer la totalidad de las materias citadas, y solo se podrá limitar la elección de los alumnos y alumnas cuando haya un número insuficiente de los mismos para alguna de las materias u

opciones, determinado a partir de criterios objetivos establecidos por la Consejería en el artículo 13 de la Resolución de 11 de mayo de 2023.

- Para constituir grupo de las materias comunes elegibles, se requerirán al menos 8 alumnos o alumnas.
- Excepcionalmente, se podrán constituir grupos con un número de alumnado inferior al establecido, siempre que el centro considere necesaria su constitución, que se disponga del profesorado cualificado suficiente para impartirla, sin perjuicio de las medidas establecidas de atención a la diversidad del alumnado, y que sea factible desde el punto de vista organizativo.
- Para constituir un segundo grupo de la misma materia u opción será preciso superar la ratio legalmente establecida por unidad escolar, superar el doble de dicha ratio para constituir un tercer grupo y así sucesivamente.

3.7 Criterios objetivos para la constitución de grupo de alumnado de las materias optativas

El artículo 18 de la Resolución de 11 de mayo de 2023 establece:

- Para constituir grupo de las materias optativas se requerirán al menos 8 alumnos o alumnas, excepto en Lengua asturiana y Literatura para la que no se requerirá ratio mínima.
- Excepcionalmente, se podrán constituir grupos de materias optativas con un número de alumnos y de alumnas inferior al establecido, siempre que el centro considere necesaria su constitución, que disponga del profesorado cualificado suficiente para impartirla, sin perjuicio de las medidas establecidas de atención a la diversidad del alumnado, y que sea factible desde el punto de vista organizativo
- El número máximo de grupos de materias optativas sometidas a ratio mínima de alumnado no excederá del número, redondeado al entero superior si es decimal, resultante de multiplicar 1,5 por el número de grupos autorizados para cada curso

3.8 Criterios para desarrollar un proyecto interdisciplinar por curso

En cumplimiento de lo establecido en el art. 6.5 del Decreto 59/2022 los equipos docentes desarrollarán dentro del horario lectivo la realización de un proyecto interdisciplinar por curso como mínimo, que podrá configurarse como un trabajo monográfico, un proyecto de investigación o un proyecto de aprendizaje y servicio.

Los equipos docentes de cada curso determinarán al principio del año escolar el proyecto significativo que se desarrollará a lo largo del año académico. El seguimiento y coordinación del proyecto se llevará a cabo en las reuniones de equipo docente.

Este proyecto interdisciplinar se concretará en situaciones de aprendizaje que responderán a los siguientes criterios:

- Estarán basadas en proyectos significativos y relevantes para el alumnado y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- Las TIC serán un recurso didáctico en el desarrollo de las situaciones de aprendizaje.
- Se organizarán grupos de alumnos que trabajarán de forma colaborativa según diferentes roles

- El desarrollo de las situaciones de aprendizaje responderá siempre a una misma secuencia:
 - a. Selección del tema y planteamiento del “problema - pregunta”
 - b. Organización de los grupos y atribución de roles.
 - c. Determinación del resultado a conseguir o producto final.
 - d. Planificación del trabajo.
 - e. Investigación sobre el tema.
 - f. Puesta en común de la información.
 - g. Elaboración del producto final.
 - h. Presentación pública del producto.
 - i. Reflexión conjunta sobre el proceso y el resultado. Propuestas de mejora.
 - j. Evaluación.

3.9 Ciclo Formativo de grado Básico

En el centro se imparten las enseñanzas del Título Profesional Básico en Mantenimiento de Vehículos, recogido en el anexo VI del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, que queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Ciclo Formativo de Grado Básico en Mantenimiento de Vehículos.

Nivel: Formación profesional Grado Básico.

Duración: 2.000 horas.

Familia Profesional: Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

Referente europeo: CINE-3.5.3. (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

3.9.1 Horario

El horario lectivo semanal comprenderá 30 sesiones semanales, incluido el horario destinado a tutoría. Atendiendo a criterios pedagógicos las tutorías no se impartirán en las primeras o últimas sesiones. Las sesiones lectivas tendrán una duración de 55 minutos, en horario de mañana, distribuidos de lunes a viernes en seis periodos diarios, con un recreo de 30 minutos después del tercer periodo.

3.9.2 Estructura

Según establece el artículo 30 del decreto 59/2022, de 30 de agosto, Los ciclos formativos de grado básico facilitarán la adquisición de las competencias establecidas en el Perfil de salida a través de enseñanzas organizadas en los siguientes ámbitos:

- a) Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales, cuyo currículo figura en el anexo V del Decreto citado anteriormente, que incluirá las materias de Lengua Castellana, Lengua Extranjera de Iniciación profesional y Ciencias Sociales.
- b) Ámbito de Ciencias Aplicadas, cuyo currículo figura en el anexo V del Decreto 59/2022, que incluirá las siguientes materias: Matemáticas Aplicadas y Ciencias Aplicadas.

c) **Ámbito Profesional**, que incluirá al menos la formación necesaria para obtener una cualificación de nivel 1 del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales a que se refiere el artículo 44 de la Ley Orgánica 3/2002, de 19 de junio, de ordenación e integración de la Formación Profesional, según establezca la Consejería.

d) **Proyecto anual de aprendizaje colaborativo** vinculado a los tres ámbitos anteriores, según establezca la Consejería.

3.10 Procedimiento para el cambio de idioma de Lengua Extranjera y Segunda Lengua Extranjera e incorporación a Lengua Asturiana y Literatura sin haberla cursado previamente.

El artículo 10 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto, establece que el alumno o la alumna podrá cambiar el idioma que haya cursado como Lengua Extranjera o como Segunda Lengua Extranjera al pasar de un curso a otro, previa solicitud ante la persona titular de la dirección del centro, que podrá autorizar el cambio una sola vez en cada materia a lo largo de la etapa.

La petición de cambio de idioma deberá ser solicitado por los padres o tutores legales en el momento de la formalización de la matrícula. La solicitud irá destinada al titular de la Dirección del centro docente quien autorizará la realización de la prueba siempre que el centro cuente con profesorado que pueda impartir la materia para constituir un segundo grupo, en el caso que el grupo de la materia supere la ratio establecida por unidad escolar. El cambio de idioma se podrá autorizar una sola vez en cada materia a lo largo de la etapa.

El procedimiento para que el alumnado que desee cambiar de idioma pueda acreditar, en su caso, que posee los conocimientos necesarios para poder seguir con aprovechamiento la materia Lengua Extranjera o Segunda Lengua Extranjera en el idioma solicitado, en el curso al que se incorpora, contempla la realización de una prueba que versará sobre lo saberes básicos del curso anterior y los criterios de evaluación, así como las competencias asignadas a estos.

La incorporación a Lengua Asturiana y Literatura sin haberla cursado previamente se realizará aplicando el mismo procedimiento.

PROCEDIMIENTO		
SOLICITUD A DIRECCIÓN	Responsables	- Solicita alumno/a si es mayor de edad - Padres, madres, tutores/as legales para el alumnado menor de edad
	Plazos	- En el momento de formalizar la matrícula. - Antes del inicio de las actividades lectivas del curso en que alumno/a se matricula.
	Documentación	Se cumplimenta modelo de centro en el momento de formalización de la matricula en la Secretaría del centro.

AUTORIZACIÓN DE LA PRUEBA	Responsables	Dirección remite el modelo habilitado con la autorización o desestimación y traslada la decisión al Departamento Didáctico
		Dirección remite el modelo habilitado con la autorización o desestimación y traslada la decisión al Departamento Didáctico
REALIZACIÓN DE LA PRUEBA	Responsables	Profesorado de la materia organiza, diseña y aplica la prueba, o en su caso el departamento.
	Plazos	- Antes del comienzo del curso. - Plazo máximo de cinco días lectivos a contar desde el siguiente de la comunicación de autorización de la prueba. - Jefatura Estudios establece un calendario oficial para el desarrollo de las pruebas. (Mes de septiembre).
COMUNICACIÓN RESULTADO	Plazos	Plazo máximo 2 días lectivos después de la fecha de la realización de la prueba
	Responsables	- Departamento informa a dirección del resultado. - Dirección informa por escrito al alumno/a, o sus padres/madres/ tutores/as legales en el caso de ser menor
	Documentación	- El resultado se registra en el acta de Departamento y se traslada a la Dirección. - En caso de superación se hace constar diligencia en el expediente e historial del alumno/a. En caso de cambio de idioma debe constar la fecha autorización cambio

3.11 Procedimiento para el cambio de materias.

La formalización de la matrícula tiene un carácter vinculante y, por tanto, una vez organizados los grupos y comenzadas las actividades lectivas no será posible el cambio de materias a no ser circunstancias excepcionales previa solicitud motivada a la Dirección del centro en los dos primeros días de inicio de la actividad lectiva.

La solicitud motivada debe ser realizada por el alumno/a en caso de ser mayor de edad, o los padres/madres tutores/as legales si el alumno/a es menor de edad. Dicha solicitud se tramitará en la Secretaría del centro a través del modelo habilitado para ello.

La Dirección del centro informará de las solicitudes a Jefatura de Estudios que estudiará las posibilidades de cada caso, la cual, responderá en un plazo de dos días hábiles, favorable o desfavorablemente.

La Dirección comunicará por escrito la autorización o desestimación del cambio al alumno/a o a sus representantes legales en el caso de ser menor de edad, a través del modelo de centro establecido. En ningún caso se procederá al cambio en la matriculación sin autorización fehaciente de la persona titular de la Dirección del centro.

3.12 Anulación de matrícula

La matrícula del alumnado incorporado en la Educación Secundaria Obligatoria únicamente podrá ser anulada cuando el alumno o la alumna haya cumplido dieciséis años y haya estado escolarizado al menos diez años en la enseñanza básica, previa solicitud formulada por su madre, padre, tutor o tutora legal, o por el propio alumno o la propia alumna si es mayor de 18 años, ante el Director o la Directora del centro docente en el que curse sus estudios, en la que deberán exponer los motivos alegados para anular la matrícula.

1. La solicitud de anulación de matrícula podrá formalizarse hasta diez días antes de la celebración de la evaluación final, adjuntando los documentos que acrediten los motivos alegados.
2. El Director o la Directora del centro docente resolverá motivadamente en el plazo máximo de cinco días desde la fecha de solicitud.
3. La resolución de anulación deberá quedar registrada en los documentos oficiales del alumno o de la alumna y será notificada con acuse de recibo a la persona interesada indicando la fecha en la que ha quedado anulada su matrícula.
4. La anulación de matrícula conlleva la pérdida de la condición de alumno o alumna del centro docente, del derecho de enseñanza, evaluación, calificación y reserva de plaza en cursos posteriores, debiendo solicitar nueva plaza en el proceso de admisión para reincorporarse a los estudios.

4 Concreción del nivel de adquisición de las competencias del currículo que se debe alcanzar en cada uno de los cursos de la etapa, teniendo en cuenta el perfil de salida establecido para la etapa.

4.1 Concreción del nivel de adquisición de las competencias del currículo que se debe alcanzar en cada uno de los cursos de la etapa.

La concreción del currículo en las programaciones docentes se orientará a facilitar el desarrollo de las competencias clave.

El perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica fija las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar la enseñanza básica. Este perfil de salida fundamenta el resto de las decisiones curriculares (art. 12. Decreto 59/2022)

A continuación, partiendo de los descriptores operativos de las competencias clave del currículo del anexo I, del Decreto 59/2022, se concreta el nivel de adquisición de cada una de las competencias en cada curso de la etapa. Para ello, se respetó el contenido íntegro establecido para el último curso de la etapa y se disminuyó progresivamente el nivel de exigencia para los cursos inferiores.

a. Competencia en comunicación Lingüística

COMPETENCIA en comunicación lingüística				
PERFIL SALIDA PRIMARIA	1º ESO	2º ESO	3º ESO	PERFIL SALIDA SECUNDARIA
				4º ESO
CCL1. Expresa hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita, signada o multimodal, con claridad y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y educativo, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para intercambiar información y crear conocimiento como para construir vínculos personales.	CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales cotidiano, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento como para construir vínculos personales.	CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales cotidianos, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.	CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.	CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.
CCL2. Comprende, interpreta y valora textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, con acompañamiento puntual, para participar activamente en contextos cotidianos y para construir conocimiento.	CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social y educativo, con acompañamiento puntual, para participar en diferentes contextos cotidianos de manera activa e informada y para construir conocimiento.	CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social y educativo, para participar en diferentes contextos cotidianos de manera activa e informada y para construir conocimiento.	CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social y educativo para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.	CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.

COMPETENCIA en comunicación lingüística				
PERFIL SALIDA PRIMARIA	1º ESO	2º ESO	3º ESO	PERFIL SALIDA SECUNDARIA
				4º ESO
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, con el debido acompañamiento, información sencilla procedente de dos o más fuentes, evaluando su fiabilidad y utilidad en función de los objetivos de lectura, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.	CCL3. Localiza de manera guiada información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.	CCL3. Localiza y selecciona de manera guiada información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.	CCL3. Localiza y selecciona de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.	CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
CCL4. Lee obras diversas adecuadas a su progreso madurativo, seleccionando aquellas que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; reconoce el patrimonio literario como fuente de disfrute y aprendizaje individual y colectivo; y moviliza su experiencia personal y lectora para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria a partir de modelos sencillos.	CCL4. Lee con autonomía obras juveniles o fragmentos clásicos adaptados adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos sencillos con intención literaria	CCL4. Lee con autonomía obras juveniles o fragmentos clásicos adaptados adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos sencillos con intención literaria.	CCL4. Lee con autonomía obras juveniles, clásicos adaptados o fragmentos sin adaptar adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad	CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.

COMPETENCIA en comunicación lingüística				
PERFIL SALIDA PRIMARIA	COMPETENCIA en comunicación lingüística			PERFIL SALIDA SECUNDARIA
	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, detectando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.	CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.	CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.	CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.	CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

b. Competencia plurilingüe

COMPETENCIA plurilingüe				
PERFIL SALIDA PRIMARIA	1º ESO	2º ESO	3º ESO	PERFIL SALIDA SECUNDARIA
				4º ESO
CP1. Usa, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo.	Usa una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas y previsibles con cierta corrección y adecuación relacionadas con su desarrollo e intereses, así como situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos, personal, social y educativo	Usa una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas con cierta corrección y autonomía relacionadas con su desarrollo e intereses, así como situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos, personal, social y educativo	Usa una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas habituales, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses, así como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos, personal, social, educativo y profesional.	Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos, personal, social, educativo y profesional.
CP2. A partir de sus experiencias, reconoce la diversidad de perfiles lingüísticos y experimenta estrategias que, de manera guiada, le permiten realizar transferencias sencillas entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos y ampliar su repertorio lingüístico individual.	A partir de sus experiencias, identifica de manera guiada transferencias sencillas y previsibles entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico e individual.	A partir de sus experiencias, realiza de manera guiada transferencias sencillas y previsibles entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico e individual.	A partir de sus experiencias, realiza transferencias sencillas entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico e individual.	A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico e individual.
CP3. Conoce y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno, reconociendo y comprendiendo su valor como factor de diálogo, para mejorar la convivencia.	Comienza a valorar y respetar la importancia de la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, reconociendo su valor como factor de diálogo para fomentar la convivencia	Conoce, valora y respeta la importancia de la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, reconociendo y comprendiendo su valor como factor de diálogo para fomentar la convivencia.	Conoce, valora y respeta la importancia de la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, comenzando a integrarla en su desarrollo personal como factor de diálogo para fomentar la cohesión social.	Conoce valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo para fomentar la cohesión social.

c. Competencia matemática y en ciencia, tecnología e ingeniería

COMPETENCIA STEAM				
PERFIL SALIDA PRIMARIA	1º ESO	2º ESO	3º ESO	PERFIL SALIDA SECUNDARIA
				4º ESO
STEM1. Utiliza, de manera guiada, algunos métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea algunas estrategias para resolver problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas.	Utiliza de manera guiada, métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, selecciona y emplea diferentes estrategias de resolución de problemas analizando críticamente las soluciones desde el punto de vista de la utilidad, la viabilidad o la funcionalidad	Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, selecciona y emplea diferentes estrategias de resolución de problemas analizando críticamente las soluciones desde el punto de vista de la utilidad, la viabilidad o la funcionalidad	Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario, de manera guiada.	Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.
STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, planteándose preguntas y realizando experimentos sencillos de forma guiada.	Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, conociendo los principales problemas	Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, conociendo los principales problemas y fuentes de error (incertidumbre, validez, precisión, veracidad, fiabilidad, contextualización de resultados, extrapolación, etc.)	Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad.	Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia
STEM3. Realiza, de forma guiada, proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, adaptándose ante la incertidumbre, para generar en equipo un producto creativo con un objetivo concreto, procurando la participación de todo el grupo y resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir.	Desarrolla de manera guiada proyectos o modelos y conoce y sigue los pasos del proceso de diseño de ingeniería para generar y/o utilizar cooperativamente productos a partir de un análisis de las necesidades o problemas que existen en un ámbito determinado.	Desarrolla proyectos o modelos y conoce y sigue los pasos del proceso de diseño de ingeniería para generar y/o utilizar cooperativamente productos a partir de un análisis de las necesidades o problemas que existen en un ámbito determinado.	Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir.	Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.

COMPETENCIA STEAM				
PERFIL SALIDA PRIMARIA	1º ESO	2º ESO	3º ESO	PERFIL SALIDA SECUNDARIA
				4º ESO
STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de algunos métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y veraz, utilizando la terminología científica apropiada, en diferentes formatos (dibujos, diagramas, gráficos, símbolos...) y aprovechando de forma crítica, ética y responsable la cultura digital para compartir y construir nuevos conocimientos.	Interpreta y transmite los elementos más relevantes de algunos procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa, en formatos progresivamente más variados y complejos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...) y aprovechando de forma crítica, ética y responsable la cultura digital para compartir y construir nuevos conocimientos	Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa, en formatos progresivamente más variados y complejos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...) y aprovechando de forma crítica, ética y responsable la cultura digital para compartir y construir nuevos conocimientos	Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal, para compartir y construir nuevos conocimientos	Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos
STEM5. Participa en acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y preservar el medio ambiente y los seres vivos, aplicando principios de ética y seguridad y practicando el consumo responsable	Propone y emprende de forma guiada acciones fundamentadas científicamente, conscientes y responsables para preservar la salud y el medio ambiente, aplicando principios de ética y seguridad	Propone y emprende acciones fundamentadas científicamente, conscientes y responsables para preservar la salud y el medio ambiente, aplicando principios de ética y seguridad	Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, practicando el consumo responsable.	Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

d. Competencia Digital

COMPETENCIA Digital				
PERFIL SALIDA PRIMARIA	1º ESO	2º ESO	3º ESO	PERFIL SALIDA SECUNDARIA
				4º ESO
CD1. Realiza búsquedas guiadas en Internet y hace uso de estrategias sencillas para el tratamiento digital de la información (palabras clave, selección de información relevante, organización de datos...) con una actitud crítica sobre los contenidos obtenidos.	CD1. Realiza búsquedas en Internet de manera coherente y sabe extraer la información básica atendiendo a criterios personales y a las necesidades del momento. Maneja diferentes formatos para la presentación de trabajos: Word y pdf	CD1. Realiza búsquedas en Internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual. Maneja diferentes formatos para la presentación de trabajos: Word y pdf	CD1. Realiza búsquedas en Internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual. Maneja diferentes formatos para la presentación de trabajos: Word y pdf	CD1. Realiza búsquedas en Internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual. Maneja diferentes formatos para la presentación de trabajos: Word y pdf
CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales en distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, video, programa informático...) mediante el uso de diferentes herramientas digitales para expresar ideas, sentimientos y conocimientos, respetando la propiedad intelectual y los derechos de autor de los contenidos que reutiliza.	CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales básicos	CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente	CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente. Redes sociales	CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.
CD3. Participa en actividades o proyectos escolares mediante el uso de herramientas o plataformas virtuales para construir nuevo conocimiento, comunicarse, trabajar cooperativamente, y compartir datos y contenidos en entornos digitales restringidos y supervisados de manera segura, con una actitud abierta y responsable ante su uso.	CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva Teams, correo 365, otros	D3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva	D3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva. Redes sociales	CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.

COMPETENCIA Digital				
PERFIL SALIDA PRIMARIA	1º ESO	2º ESO	3º ESO	PERFIL SALIDA SECUNDARIA
				4º ESO
CD4. Conoce los riesgos y adopta, con la orientación del docente, medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y se inicia en la adopción de hábitos de uso crítico, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.	CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos.	CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.	CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías. Cortafuegos, antivirus, spam	CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

e. Competencia personal, social y de aprender a aprender

COMPETENCIA personal, social y de aprender a aprender				
PERFIL SALIDA PRIMARIA	1º ESO	2º ESO	3º ESO	PERFIL SALIDA SECUNDARIA
				4º ESO
CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y emplea estrategias para gestionarlas en situaciones de tensión o conflicto, adaptándose a los cambios y armonizándolos para alcanzar sus propios objetivos.	Comprende sus propias emociones para afrontar la participación social y la autorregulación emocional.	Gestiona sus propias emociones, afrontando constructivamente los retos y los cambios, con motivación hacia el aprendizaje	Regula sus emociones afrontando constructivamente los retos y los cambios con optimismo y resiliencia, con motivación hacia el aprendizaje	CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.
CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes y los principales activos para la salud, adopta estilos de vida saludables para su bienestar físico y mental, y detecta y busca apoyo ante situaciones violentas o discriminatorias.	Conoce y comprende los riesgos derivados de hábitos no saludables e identifica conductas contrarias a las normas de convivencia.	Realiza acciones individuales o grupales relacionadas con un estilo de vida saludable y activo, identificando los riesgos de los hábitos no saludables y de las normas contrarias a la convivencia.	Analiza los riesgos para la salud de los hábitos no saludables y de aquellos relacionados con factores sociales, realiza acciones para mejorarlos y aplica estrategias para abordar conductas contrarias a la convivencia.	CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.
CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones y experiencias de las demás personas, participa activamente en el trabajo en grupo, asume las responsabilidades individuales asignadas y emplea estrategias cooperativas dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.	Comprende las emociones de los demás. Valora la igualdad, la equidad y la diversidad. Asume progresivamente roles y tareas en la realización de actividades cooperativas y colaborativas.	Valora la importancia del respeto, de la confianza, la igualdad, la equidad la diversidad para la participación en el trabajo grupal, cooperativo y colaborativo.	Comprende las emociones de los demás y respeta otras opiniones. Participa en trabajo grupal y cooperativo, aceptado y desarrollando tareas y responsabilidades de manera equitativa.	CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.
CPSAA4. Reconoce el valor del esfuerzo y la dedicación personal para la mejora de su aprendizaje y adopta posturas críticas en procesos de reflexión guiados.	Reconoce la importancia del esfuerzo personal en el proceso de aprendizaje y utiliza de forma progresiva métodos de autoevaluación y de coevaluación entre iguales, adoptando posturas críticas en los procesos de reflexión.	Valora la importancia del esfuerzo personal en el proceso de aprendizaje, utiliza métodos de autoevaluación y de coevaluación entre iguales, contrasta la información para obtener conclusiones.	Analiza su trabajo personal en el proceso de aprendizaje con autoevaluaciones, contrastando la información y extrayendo conclusiones que ayuden a mejorar.	CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.

COMPETENCIA personal, social y de aprender a aprender				
PERFIL SALIDA PRIMARIA	1º ESO	2º ESO	3º ESO	PERFIL SALIDA SECUNDARIA
				4º ESO
CPSAA5. Planea objetivos a corto plazo, utiliza estrategias de aprendizaje autorregulado y participa en procesos de auto y coevaluación, reconociendo sus limitaciones y sabiendo buscar ayuda en el proceso de construcción del conocimiento.	Organiza a corto plazo su aprendizaje, autorregulándose y reflexionando a cerca del proceso. Participa adecuadamente en procesos de coevaluación y autoevaluación.	Organiza a medio plazo su aprendizaje, autorregulándose, reflexionando acerca del proceso y de estrategias empleadas. Participa adecuadamente en procesos de coevaluación y autoevaluación	Planea objetivos a medio plazo su aprendizaje, autorregulándose. Participa adecuadamente en procesos de coevaluación y autoevaluación, reflexionado acerca del proceso y las dificultades encontradas.	CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.

f. Competencia ciudadana

COMPETENCIA ciudadana				
PERFIL SALIDA PRIMARIA	1º ESO	2º ESO	3º ESO	PERFIL SALIDA SECUNDARIA
				4º ESO
CC1. Entiende los procesos históricos y sociales más relevantes relativos a su propia identidad y cultura, reflexiona sobre las normas de convivencia, y las aplica de manera constructiva, dialogante e inclusiva en cualquier contexto.	Reflexiona sobre las normas de convivencia, y las aplica de manera constructiva, dialogante e inclusiva en cualquier contexto, reconociendo y respetando la diversidad presente en cualquier contexto y lo demuestra participando en situaciones de aprendizaje, al menos colaborativas, que favorecen su transferencia a la vida cotidiana, evitando las situaciones de exclusión por diferencias sociales, culturales, económicas o de género.	Reconoce, valora y respeta la diversidad presente en cualquier contexto y lo demuestra participando en situaciones de aprendizaje, al menos colaborativas, que favorecen su transferencia a la vida cotidiana, evitando y denunciando las situaciones de exclusión por diferencias sociales, culturales, económicas o de género.	Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.	CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.
CC2. Participa en actividades comunitarias, en la toma de decisiones y en la resolución de los conflictos de forma dialogada y respetuosa con los procedimientos democráticos, los principios y valores de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, el valor de la diversidad, y el logro de la igualdad de género, la cohesión social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	Participa en actividades comunitarias y se forman en programas de mediación para contribuir a la resolución dialogada y justa de principios y valores de la convivencia escolar, así como de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, el valor de la diversidad, y el logro de la igualdad de género, la cohesión social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	Respeto y participa en programas de mediación entre iguales para la mejora de la convivencia escolar conociendo y aplicando los derechos y deberes fundamentales de los alumnos, así como el RRI del centro. Por otra parte, respeta también los valores de Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, el valor de la diversidad, y el logro de la igualdad de género, la cohesión social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	Analiza los principios y valores que emanan del proceso de integración europea y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y el logro de la igualdad de género, la cohesión social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial

COMPETENCIA ciudadana				
PERFIL SALIDA PRIMARIA	1º ESO	2º ESO	3º ESO	PERFIL SALIDA SECUNDARIA
				4º ESO
CC3. Reflexiona y dialoga sobre valores y problemas éticos de actualidad, comprendiendo la necesidad de respetar diferentes culturas y creencias, de cuidar el entorno, de rechazar prejuicios y estereotipos, y de oponerse a cualquier forma de discriminación o violencia	Participa activamente en debates o intercambios comunicativos sobre problemáticas complejas que afectan a los ciudadanos aplicando normas de respeto y educación, y entiende a necesidad de respetar diferentes culturas y creencias, de cuidar el entorno, de rechazar prejuicios y estereotipos, y de oponerse a cualquier forma de discriminación o violencia	Participa activamente en debates o intercambios comunicativos sobre problemáticas complejas que afectan a los ciudadanos aplicando normas de respeto y educación, e identifica conductas contrarias a cualquier tipo de discriminación o violencia y expresa respeto por los demás.	Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.	CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.
CC4. Comprende las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno, y se inicia en la adopción de estilos de vida sostenibles, para contribuir a la conservación de la biodiversidad desde una perspectiva tanto local como global	Comprende las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno, y participa activamente en la realización proyectos de aprendizaje-servicio dirigidos a solucionar problemáticas del entorno del centro que ayuden a identificar la interconexión entre actuaciones locales y globales orientadas hacia un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable. Además, ,	Comprende las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno, y participa activamente en la realización proyectos de aprendizaje-servicio dirigidos a solucionar problemáticas del entorno próximo que ayuden a identificar la interconexión entre actuaciones locales y globales orientadas hacia un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable	Comprende las relaciones sistémicas referidas a la interdependencia, ecoddependencia e interconexión entre actuaciones locales y adopta un estilo de vida sostenible.	CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecoddependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

g. Competencia Emprendedora

COMPETENCIA EMPRENDEDORA				
PERFIL SALIDA PRIMARIA	1º ESO	2º ESO	3º ESO	PERFIL SALIDA SECUNDARIA
				4º ESO
CE1. Reconoce necesidades y retos que afrontar y elabora ideas originales, utilizando destrezas creativas y tomando conciencia de las consecuencias y efectos que las ideas pudieran generar en el entorno, para proponer soluciones valiosas que respondan a las necesidades detectadas.	Reconoce necesidades y retos que afrontar y elabora ideas originales, utilizando destrezas creativas y tomando conciencia de las consecuencias y efectos que las ideas pudieran generar en el entorno, para proponer soluciones valiosas que respondan a las necesidades detectadas	Se inicia en el análisis y reconocimiento de necesidades y hace frente a retos con actitud crítica, valorando las posibilidades de un desarrollo sostenible y realizando soluciones valiosas que respondan a las necesidades detectadas	Reconocimiento de necesidades y hace frente a retos con actitud crítica, valorando las posibilidades de un desarrollo sostenible, reflexionando sobre el impacto que puedan generar en el entorno, para plantear ideas y soluciones originales y sostenibles en el ámbito social, educativo y profesional	CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.
CE2. Identifica fortalezas y debilidades propias utilizando estrategias de autoconocimiento y se inicia en el conocimiento de elementos económicos y financieros básicos, aplicándolos a situaciones y problemas de la vida cotidiana, para detectar aquellos recursos que puedan llevar las ideas originales y valiosas a la acción.	Identifica fortalezas y debilidades propias utilizando estrategias de autoconocimiento y se inicia en el conocimiento de elementos económicos y financieros básicos, aplicándolos a situaciones y problemas de la vida cotidiana, para detectar aquellos recursos que puedan llevar las ideas originales y valiosas a la acción.	Identifica las fortalezas y debilidades propias, utilizando estrategias de autoconocimiento, comprendiendo los elementos económicos y financieros elementales y aplicándolos actividades y situaciones concretas, usando destrezas básicas que le permitan la colaboración y el trabajo en equipo y le ayuden a resolver problemas de la vida diaria para poder llevar a cabo experiencias emprendedoras que generen valor.	Analiza las fortalezas y debilidades propias, utilizando estrategias de autoconocimiento, comprendiendo los elementos económicos y financieros elementales y aplicándolos a actividades y situaciones concretas, usando destrezas básicas que le permitan la colaboración y el trabajo en equipo y le ayuden a resolver problemas de la vida diaria para poder llevar a cabo experiencias emprendedoras que generen valor.	CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.
CE3. Crea ideas y soluciones originales, planifica tareas, coopera con otros en equipo, valorando el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a cabo una iniciativa emprendedora, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.	Crea ideas y soluciones originales, planifica tareas, coopera con otros en equipo, valorando el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a cabo una iniciativa emprendedora, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender	Participa en el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas, así como en la realización de tareas previamente planificadas e interviene en procesos de toma de decisiones que puedan surgir para llevar a cabo una iniciativa emprendedora, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender	Toma decisiones que puedan surgir, considerando el proceso realizado y el resultado obtenido para la creación de un modelo emprendedor innovador, teniendo en cuenta la experiencia como una oportunidad para aprender	CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

h. Competencia en conciencia y expresiones culturales

COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES				
PERFIL SALIDA PRIMARIA	1º ESO	2º ESO	3º ESO	PERFIL SALIDA SECUNDARIA
				4º ESO
CCEC1. Reconoce y aprecia los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, comprendiendo las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas.	Reconoce y aprecia el patrimonio cultural y artístico de los inicios de la Humanidad y las principales civilizaciones antiguas, comprendiendo las diferencias entre las distintas culturas y la necesidad de respetarlas. Incidiendo en las manifestaciones propias de su entorno y en concreto de Asturias	Identifica y analiza críticamente los elementos culturales y artísticos característicos de las sociedades actuales como del pasado. Valora y cuida el patrimonio cultural de su entorno y lo relaciona con la Historia.	Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, no solo de su entorno cotidiano, sino valorando las grandes manifestaciones culturales de la Historia. Valora la historia y la cultura de su zona, respetando la diversidad cultural y artística de otras realidades culturales ajenas a su forma de vida	Conoce, aprecia críticamente el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.
CCEC2. Reconoce y se interesa por las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, identificando los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.	Identifica y analiza críticamente las intenciones y mensajes que transmiten las obras artísticas. Identifica y contextualiza las principales manifestaciones artísticas y culturales de los inicios de la Humanidad y las principales civilizaciones antiguas, identificando los medios y soportes junto con sus elementos técnicos.	Disfruta y reconoce la identidad cultural y artística de su entorno y lo relaciona con la Historia. Identifica el mensaje de las distintas aportaciones culturales y artística. Conoce el lenguaje artístico. Diferencia los soportes y elementos técnicos	Disfruta, reconoce las distintas manifestaciones artísticas de su entorno y de la actualidad entendiendo el mensaje que aportan. Aprecia lo que descubre. Diferencia y conoce el lenguaje artístico y los distintos soportes que se utilizan para las distintas manifestaciones culturales y artísticas	Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.
CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones de forma creativa y con una actitud abierta e inclusiva, empleando distintos lenguajes artísticos y culturales, integrando su propio cuerpo, interactuando con el entorno y desarrollando sus capacidades afectivas.	Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones de forma creativa. Reconoce el valor de la cultura y sus diversas manifestaciones como forma de expresión de ideas, opiniones, sentimientos y emociones para la formación de su persona, con empatía y actitud colaborativa	Expresa ideas, opiniones y sentimientos por medio de producciones artísticas y culturales	Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas. Colabora en proyectos culturales y/o artísticos	Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.

COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTUARES				
PERFIL SALIDA PRIMARIA	1º ESO	2º ESO	3º ESO	PERFIL SALIDA SECUNDARIA
				4º ESO
CCEC4. Experimenta de forma creativa con diferentes medios y soportes, y diversas técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para elaborar propuestas artísticas y culturales.	Participa activamente en la organización de proyectos vinculados con el fomento y la protección de la cultura y el arte, a través de diversos medios y soportes, con técnicas plásticas, visuales, sonoras, audiovisuales, corporales, reflexionando de manera crítica	Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes. Realiza de forma individual como colectiva productos artísticos.	Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales para la creación de productos artísticos. Colabora en proyectos que le ayuden a su desarrollo personal y social.	Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento

4.2 Actuaciones generales del centro y su contribución a las competencias clave

Jornadas lúdico-educativas de final de trimestre. El centro educativo, al finalizar el primer, el segundo y el tercer trimestre, coincidiendo con el último día lectivo previo a las vacaciones, podrá desarrollar una serie de actividades dirigidas a todo el alumnado de la etapa, que pretenden que el alumnado:

- Lea obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando, según sus intereses y gustos, procurando que aprecie el patrimonio literario de nuestra Comunidad.
- Realice prácticas comunicativas que mejoren la convivencia escolar.
- Realice prácticas comunicativas en lengua inglesa que le permitan conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural presente en el centro educativo.
- Realice experimentos científicos que promueva la salud física y mental.
- Identifique los riesgos del uso de las tecnologías digitales.
- Reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.
- Comprenda determinados riesgos contrarios a su salud.
- Analiza ideas relativas a hechos culturales e históricos del Principado de Asturias.
- Asuma principios y valores que emanan de los derechos humanos y de la infancia, participando en los juegos propuestos.
- Realice producciones culturales que le permitan expresar ideas y sentimientos, desarrollando la creatividad.
- Utilice con creatividad diversos medios y soportes audiovisuales y sonoros, para la creación de productos artísticos de forma individual como colaborativa.

Concurso de fotografía: Durante el segundo trimestre del curso, el centro convocará un concurso de fotografía dirigido a todo el alumnado de la etapa de educación secundaria obligatoria. Con este concurso se pretende contribuir al desarrollo de la CD, CPSAA, CC, CCEC de nuestro alumnado-

Campeonato deportivo en los recreos: A lo largo del curso se desarrollarán campeonatos deportivos en los recreos. Con estas actividades deportivas se pretende contribuir al desarrollo de las siguientes competencias STEM,CD, CPSAA, CC

5 Las decisiones sobre métodos pedagógicos y didácticos y su contribución a las competencias del currículo.

5.1 Normativa

En el art. 6, del Decreto 59/2022, de 30 de agosto, se fijan los principios pedagógicos para la etapa, que identifican el conjunto de normas que deben orientar la vida del centro educativo, al objeto de articular la respuesta más adecuada posible al alumnado de educación secundaria obligatoria. En particular, se tendrá en cuenta lo establecido en el art.6.5 “Para fomentar la integración de las competencias trabajadas, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y relevantes y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Con esta finalidad, los equipos docentes desarrollarán dentro del horario

lectivo la realización de un proyecto interdisciplinar por curso como mínimo, que podrá configurarse como un trabajo monográfico, un proyecto de investigación o un proyecto de aprendizaje y servicio”.

El profesorado del centro debe deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Además, se deberá tener en cuenta lo establecido anexo II, del Decreto 59/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de Secundaria en el Principado de Asturias.

En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado desde todas las materias se ajustarán a los siguientes principios:

- Se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado en función de sus necesidades educativas.
- Se implementarán propuestas pedagógicas que, partiendo de los centros de interés de los alumnos y alumnas, les permitan construir el conocimiento con autonomía y creatividad desde sus propios aprendizajes y experiencias.
- Se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Desde todas las materias se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y valoración en el desarrollo de algún contenido.
- Para fomentar la integración de las competencias trabajadas, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos,

En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

En cuanto a las técnicas y estrategias de enseñanza a emplear por el profesorado, tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio y del tiempo, se ajustarán a los siguientes principios, desde todas las materias:

- Se diseñarán tareas y proyectos que supongan el uso significativo de la lectura, la escritura, el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación y la expresión oral mediante debates y presentaciones orales. Para ello, las tareas y los proyectos diseñados implicarán procesos de búsqueda, selección, análisis e interpretación de la información a partir del

manejo de fuentes y recursos variados y se fundamentarán en el proceso de trabajo del ciclo de la investigación (preparación, recogida de datos, elaboración de conclusiones e informes y su posterior presentación y difusión).

- Se fomentará la reflexión e investigación, así como la realización de tareas que supongan un reto y desafío intelectual para el alumnado a partir de preguntas que impliquen la resolución de problemas, aumentando la motivación y la implicación de los alumnos y alumnas en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para ello, los contenidos del currículo, enunciados como saberes básicos, se organizarán preferentemente en torno a núcleos temáticos cercanos y significativos.
- Se procurará la realización de agrupamientos flexibles en función de la tarea a desarrollar y de las características individuales del alumnado con objeto de realizar tareas puntuales de enriquecimiento o refuerzo.
- El espacio deberá organizarse en condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación necesarias para garantizar la participación de todos los alumnos en las actividades del aula y del centro.

5.2 Ciclos Formativos de Grado Básico

Los criterios pedagógicos con los que se desarrollarán los programas formativos de estos ciclos se adaptarán a las características específicas del alumnado, adoptando preferentemente una organización del currículo por proyectos de aprendizaje colaborativo desde una perspectiva aplicada, y fomentarán el desarrollo de habilidades sociales y emocionales y afectivo-sexuales, el trabajo en equipo y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación. Se proporcionarán los apoyos necesarios para remover las barreras de aprendizaje, de acceso a la información y a la comunicación y garantizar la igualdad de oportunidades.

6 Criterios generales sobre la elección de materiales curriculares que se vayan a utilizar, incluidos, en su caso, los libros de texto.

Los departamentos didácticos, de manera consensuada, determinarán qué materiales curriculares utilizarán para las distintas materias y cursos que imparten de acuerdo con los siguientes criterios:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 59/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la educación secundaria obligatoria en el Principado de Asturias.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en la Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia

de género, y en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.

- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.
- Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.

El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece el art. 51.3 del Decreto 59/2022.

Una vez seleccionados estos materiales de desarrollo curricular, los departamentos didácticos se encargarán de darlos a conocer de forma inequívoca al alumnado y sus familias a través de los tablones de anuncios y de la página Web del centro. A tal fin se respetarán los plazos establecidos por la administración educativa para su publicación.

En el caso de libros de texto, cada departamento deberá informar a la persona responsable de la Secretaría del centro, en la última semana del mes de mayo, acerca de los libros de texto que comenzarán su vigencia en el curso siguiente. Para ello remitirán copia del acta de departamento donde se haga constar el acuerdo alcanzado y el detalle de los libros de texto correspondientes citando la editorial, título, autor, ISBN y cuanta información estimen de interés para facilitar la adquisición de los mismos a las familias.

7 Las directrices generales sobre la evaluación del alumnado y los criterios de promoción y titulación

7.1 Directrices generales sobre la evaluación del alumnado

La evaluación del alumnado se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 59/2022.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora.

Los referentes últimos de la evaluación son la consecución de los objetivos de la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave.

El profesorado realizará la evaluación de cada materia o ámbito teniendo en cuenta sus criterios de evaluación “referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas.

El profesorado aplicará la evaluación sistemática y continuada del proceso de aprendizaje de cada alumno y alumna a lo largo del período lectivo del curso para recoger información fidedigna, cualitativa y, en su caso, cuantitativa, sobre el grado de adquisición y desarrollo de las competencias presentes en el currículo de cada materia.

Las técnicas a emplear en el proceso de evaluación permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado, para lo que habrá que emplear instrumentos variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que se planteen.

Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo. En los procedimientos de evaluación, el docente buscará la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Las calificaciones de cada materia serán decididas por el profesor correspondiente, a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en la respectiva programación didáctica, teniendo presente, en su caso, las medidas adoptadas en materia de atención a la diversidad.

a. En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:

- Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.
- Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje y coherentes con el contenido, la naturaleza, la finalidad y la metodología implícita en cada uno de los criterios de evaluación. En cada materia se utilizará, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.
- En las programaciones docentes se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.
- Deberán aplicarse los principios de atención a la diversidad establecidos en el artículo 16 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto, así como el Diseño Universal para el Aprendizaje a que se refiere el artículo 2.2 del precitado decreto.
- Se utilizarán como procedimientos de evaluación: la observación sistemática, el análisis de las producciones del alumnado, las interacciones orales con el alumnado, las pruebas específicas, las encuestas y cuestionarios, la observación externa, ...
- Cada uno de los procedimientos de evaluación se concretará en uno o varios instrumentos de evaluación (registros, documentos y soportes físicos o digitales para recoger evidencias del progreso del aprendizaje del alumnado): listados de control, escalas de observación, dianas de **aprendizaje, semáforo, escalera de la metacognición, rúbricas de evaluación, textos escritos**, producciones orales, monografías, pruebas objetivas, exposiciones, etc.

b. En relación con los momentos de evaluación:

- Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.
- En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.

c. En relación con los criterios de calificación:

- Los criterios de calificación son la ponderación de los criterios de evaluación. En las *programaciones didácticas se establecerá que todos los criterios de evaluación de la materia tienen el mismo peso.*
- Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.

d. En relación con los agentes evaluadores:

- Los profesores y las profesoras buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.
- En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.

A los alumnos/as con necesidad específica de apoyo educativo se la adaptará el proceso de evaluación, aspecto que se reflejará en las programaciones docentes.

La evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y a las actividades programadas para las distintas materias que constituyen el plan de estudios. En el Reglamento de Régimen Interior se ha establecido que más del 25 % de faltas de asistencia, justificadas o no, imposibilitan que la evaluación continua pueda ser aplicada con objetividad. Los departamentos docentes establecerán los procedimientos extraordinarios de evaluación para el alumnado que no pueda ser evaluado objetivamente.

7.2 Características del proceso de evaluación

La evaluación es una parte sustancial del proceso educativo y no un instrumento ajeno a él y de mera aplicación momentánea u ocasional. Así pues, la evaluación no debe afectar única y exclusivamente al alumnado, sino también a los docentes, al proceso de enseñanza-aprendizaje y al propio centro como institución.

La evaluación estará presidida por los siguientes principios:

- a) Los equipos docentes tendrán la responsabilidad de llevar a cabo el seguimiento global del grupo, estableciendo las medidas necesarias para la mejora del aprendizaje, de realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado y de adoptar colegiadamente por mayoría simple del profesorado que le imparte docencia las decisiones que correspondan en materia de promoción, respetando la normativa vigente y los criterios de promoción que figuren en la concreción del currículo contenida en el proyecto educativo del centro.
- b) Los equipos docentes colaborarán en la prevención de los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus responsabilidades. a tales efectos, se habilitarán, dentro del período de permanencia del profesorado en el centro docente, horarios específicos para las reuniones de coordinación.

- c) Las calificaciones de las distintas materias serán decididas por el profesor correspondiente; el resto de decisiones en esta etapa se regirá por lo establecido en la presente Concreción Curricular y en la normativa vigente y será adoptada por el equipo de profesores de manera colegiada.

7.2.1 El equipo Docente

El equipo docente estará constituido en cada caso por el profesorado que imparta docencia al alumno o a la alumna, con la coordinación del tutor o de la tutora y el asesoramiento, en su caso, del profesorado del Departamento de orientación del centro docente de la especialidad docente de orientación educativa o personal autorizado para desarrollar funciones de orientación educativa.

A las sesiones de evaluación deberá asistir todo el equipo docente, es decir, el profesorado de las materias o ámbitos del curso, así como de las pendientes de cursos anteriores, el profesorado que imparta docencia compartida o agrupamiento flexible y el profesorado de PT o AL

Las materias pendientes serán evaluadas por el profesor que imparta la materia al alumno en el curso actual o por el Jefe de departamento respectivo, si es que el alumno no cursa dicha materia en ese momento. Los resultados deben comunicarse al tutor o a Jefatura de estudios con la antelación oportuna para su registro en la plataforma SAUCE.

Cada profesor/a asistente a las sesiones de evaluación que imparta docencia al alumno/a debe emitir un solo voto (independientemente del número de materias que imparta o de la docencia compartida)

El profesorado de un equipo docente no puede abstenerse en una votación según la recogido en el artículo 19.3 apartado c) de la Ley 40/2015: “[...] No podrán abstenerse en las votaciones quienes por su cualidad de autoridades o personal al servicio de las Administraciones Públicas, tengan la condición de miembros natos de órganos colegiados, en virtud del cargo que desempeñan.

7.3 Sesiones de evaluación

La periodicidad de las sesiones de evaluación será fijada en sus líneas generales, y a propuesta del Equipo Directivo, por la Comisión de Coordinación Pedagógica, quien las hará llegar para su aprobación al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar. El calendario de sesiones deberá ceñirse a lo establecido en los siguientes criterios:

a. Evaluación inicial

Se realizará una sesión de **evaluación inicial** al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria para reconocer y tratar las dificultades de aprendizaje.

Al comienzo de la Educación Secundaria Obligatoria, antes del 30 de septiembre, en las fechas establecidas en la programación general anual del centro, el profesorado realizará al alumnado una evaluación inicial para reconocer y tratar las dificultades de aprendizaje. Esta evaluación inicial para el alumnado de 1º ESO se realizará a partir del análisis del informe de aprendizaje individualizado que se haya realizado al finalizar la etapa de educación primaria sobre su evolución y el grado de desarrollo y adquisición de las competencias clave por parte de cada alumno o alumna, a que hace referencia el artículo 17.5 del 57/2022, de 5 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias.

Para el resto de los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria la evaluación inicial se realizará a partir de los informes de la evaluación final del curso anterior.

Asimismo, el profesorado y el Departamento de Orientación del centro docente realizarán una evaluación inicial al alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo español, bien por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, con el fin de valorar su competencia curricular. Para el resto de los cursos de la educación secundaria obligatoria la evaluación inicial se realizará a partir de los informes de la evaluación final del curso anterior.

La evaluación inicial permitirá, mediante la aplicación de distintos instrumentos de evaluación elaborados por los departamentos de coordinación didáctica, garantizar al alumnado una atención individualizada. Permitirá asimismo que el equipo docente adopte decisiones en relación con la elaboración, revisión y modificación de las programaciones didácticas, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

Se valorará al menos un criterio de evaluación de cada competencia específica de la materia del curso inmediatamente anterior.

El equipo docente adoptará también las medidas pertinentes de refuerzo y de recuperación para aquellos alumnos y alumnas que los precisen, una vez analizados los resultados de la evaluación inicial. Las principales decisiones adoptadas serán recogidas en el acta de la sesión de la evaluación inicial del curso. Esta evaluación no comportará calificaciones, tendrá carácter orientador.

b. Sesiones de evaluación

Para cada uno de los cursos y grupos de la Educación Secundaria Obligatoria, y a lo largo del curso académico, se llevarán a cabo **tres sesiones de evaluación y calificación**, una por trimestre, sin contar la evaluación inicial y en ellas se cumplimentarán las actas de evaluación, donde se harán constar las calificaciones de cada alumno o alumna en cada materia. La última sesión de evaluación se entenderá como la de evaluación final ordinaria del curso y se realizará en el mes de junio. Estas calificaciones serán tenidas en cuenta en la evaluación final para no perder el referente de la evaluación continua.

En las sesiones de evaluación el equipo docente evaluará tanto sus procesos de enseñanza como su propia práctica docente (artículo 26.5). Tras la celebración de las sesiones de evaluación o cuando se den las circunstancias que lo aconsejen, el tutor o la tutora informará por escrito a cada estudiante y a su familia sobre los resultados del proceso de aprendizaje seguido.

Los resultados de la evaluación se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas, Suficiente, Bien, Notable o Sobresaliente, para las calificaciones positivas.

- Insuficiente: (IN)
- Suficiente: (SU)
- Bien: (BI)
- Notable: (NT)
- Sobresaliente: (SB)

La valoración del grado de adquisición de las competencias y del logro de los objetivos de la etapa a que hace referencia el artículo 40.3 del decreto 59/2022, de 30 de agosto, se realizará de acuerdo con la siguiente escala de valoración

Grado de adquisición de las competencias y del logro de los objetivos	
«Iniciado» ($\geq 1 < 3$)	Se encuentra en estado inicial de desarrollo de la competencia.
«En desarrollo» ($\geq 3 < 5$)	Ha alcanzado en grado bajo o está en proceso de alcanzar la competencia.
«Adquirido» ($\geq 5 < 8$)	Ha alcanzado en grado medio la competencia.
«Adquirido ampliamente» (≥ 8)	Ha alcanzado en grado alto o ampliamente la competencia.

En la evaluación final ordinaria se adoptarán las correspondientes decisiones en materia de promoción, permanencia, incorporación al programa de diversificación curricular, incorporación a un ciclo Formativo de Grado Básico, de acuerdo con lo dispuesto en los art. 41 y 42 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto, que se consignarán, asimismo, en los documentos de evaluación.

DECISIONES FINALES		
Curso	Decisiones finales	Referencia normativa
1.º ESO	Promoción a 2.º de ESO	Art. 41 Decreto 59/2022
	Permanencia en 1.º de ESO con plan específico personalizado	Art. 41 Decreto 59/2022
2.º ESO	Promoción a 3.º de ESO	Art. 41 Decreto 59/2022
	Incorporación al programa de diversificación curricular de 3.º de ESO	Art. 24 Decreto 59/2022
	Permanencia en 2.º ESO con plan específico personalizado	Art. 41 Decreto 59/2022
	Incorporación, con carácter excepcional, a un ciclo formativo de grado básico	Art. 29 Decreto 59/2022
3.º ESO	Promoción a 4.º de ESO	Art. 41 Decreto 59/2022
	Permanencia en 3.º de ESO con plan específico personalizado	Art. 41 Decreto 59/2022
	Incorporación al programa de diversificación curricular de 4.º de ESO	Art. 24 Decreto 59/2022
	Incorporación al programa de diversificación curricular de 3.º de ESO	Art. 24 Decreto 59/2022
	Incorporación a un ciclo formativo de grado básico	Art. 29 Decreto 59/2022
3.º ESO PDC ¹	Promoción al programa de diversificación curricular de 4.º de ESO	Art. 24 Decreto 59/2022
	Incorporación a un ciclo formativo de grado básico	Art. 29 Decreto 59/2022
4.º ESO	Titulación	Art. 42 Decreto 59/2022
	Permanencia en 4.º de ESO con plan específico personalizado	Art. 41 Decreto 59/2022
	Incorporación al programa de diversificación curricular de 4.º de ESO	Art. 24 Decreto 59/2022

	Incorporación a un ciclo formativo de grado básico	Art. 29 Decreto 59/2022
	Finaliza sin título	Art. 5, 19.5 y 41.5 Decreto 59/2022
4.º ESO PDC ¹	Titulación	Art. 41 Decreto 59/2022
	Permanencia en el programa de diversificación curricular de 4.º de ESO	Art. 27 Decreto 59/2022
	Incorporación a un ciclo formativo de grado básico	Art. 29 Decreto 59/2022
	Finaliza sin título	Art. 5, 19.5 y 41.5 Decreto 59/2022

Después de una cada una de las sesiones de evaluación se levantará la correspondiente acta de desarrollo de la sesión, en la que constará:

- a. Relación de profesorado asistente.
- b. Resumen de los asuntos tratados.
- c. Acuerdos adoptados que afecten a todo el grupo de alumnado respecto a la convivencia, atención a la diversidad, coordinación didáctica, planificación de situaciones de aprendizaje, etcétera.
- d. Acuerdos sobre cada alumno y alumna:
 - i. Medidas de refuerzo o de adaptación curricular y apoyos que se consideren necesarios.
 - ii. Decisiones sobre la propuesta de incorporación al programa de diversificación curricular o a un ciclo formativo de grado básico.
 - iii. En la evaluación final, decisiones asociadas a la promoción y/o permanencia y a la titulación.
- e. Acuerdo sobre la información que el tutor o la tutora deberá transmitir por escrito al alumno o alumna y a su padre, madre o tutor o tutora legal

El tutor o la tutora, después de cada sesión de evaluación, así como cuando se den circunstancias que lo aconsejen, informará por escrito a cada alumno o alumna y a los padres, madres, tutores o tutoras legales sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido y el desarrollo de su proceso educativo. A tal efecto, se utilizará la información recogida en el proceso de evaluación continua y la aportada por el equipo docente en el desarrollo de las sesiones de evaluación.

Además de las sesiones de evaluación, los equipos docentes realizarán reuniones mensuales (en los meses sin sesión de evaluación) para hacer el seguimiento de:

1. Los resultados académicos conseguidos por el alumnado del grupo.
2. El clima general de convivencia en el aula.
3. Las relaciones entre el alumnado
4. Los conflictos surgidos y las medidas adoptadas para mejorar.
5. La coordinación de las actividades de enseñanza-aprendizaje.
6. Los aspectos relacionados con las dinámicas metodológicas más apropiadas para los diferentes grupos, su evaluación y evolución desde una perspectiva global y grupal atendiendo a las posibles propuestas para aumentar su motivación.

7. Las medidas educativas complementarias para el alumnado con dificultades de aprendizaje
8. Los criterios y procedimientos de evaluación y promoción del alumnado
9. Criterios de atención a la diversidad
10. Coordinación proyectos interdisciplinares.

7.4 Evaluación del alumnado que presenta necesidad específica de apoyo educativo

Los referentes para la evaluación del alumnado presenta necesidad específica de apoyo educativo que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, se realizará tomando como referencia los criterios de evaluación establecidos en los ajustes razonables o, en su caso, adaptaciones curriculares correspondientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40.5 del Decreto 59/2020, de 30 de agosto.

Los ajustes razonables o, en su caso, las adaptaciones curriculares que se establezcan en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

Siempre que sea necesario se adaptarán los procedimientos y los instrumentos de evaluación, los tiempos, los medios y los apoyos que aseguren la correcta evaluación de este alumnado, de acuerdo con sus condiciones personales y las adaptaciones metodológicas que, en su caso, se hayan establecido.

Los informes, boletines u otros modelos de comunicación elaborados por los centros para informar a los padres, madres, tutores o tutoras legales del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo sobre el proceso educativo de sus hijos e hijas presentarán la información de manera clara y observando las medidas de accesibilidad necesarias, si el caso lo requiere, con el fin último de que sea comprensible para el alumnado y sus familias.

La evaluación del alumnado que presenta necesidades educativas especiales en aquellas materias que hayan sido objeto de adaptación curricular significativa, se efectuará en función de los criterios de evaluación y los indicadores a ellos asociados en las propias adaptaciones curriculares significativas que se hayan elaborado a partir de la valoración inicial.

7.5 Procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación

El profesorado aplicará la evaluación sistemática y continuada del proceso de aprendizaje de cada alumno y alumna a lo largo del período lectivo del curso para recoger información fidedigna, cualitativa y cuantitativa, sobre el grado de adquisición y desarrollo de las competencias presentes en el currículo de cada materia.

Los procedimientos, instrumentos de evaluación y los criterios de calificación del aprendizaje del alumnado se recogerán en la programación docente de cada materia o ámbito de acuerdo con los criterios de evaluación y con los indicadores que los completan en cada uno de los cursos.

El profesorado, a partir del análisis del currículo de cada materia, seleccionará procedimientos e instrumentos de evaluación variados y coherentes con el contenido, la naturaleza, la finalidad y la metodología implícita en cada uno de los criterios de evaluación y sus correspondientes indicadores. En todo caso, utilizará como mínimo dos procedimientos e instrumentos de evaluación, pudiendo utilizar, entre otros la observación sistemática del trabajo del alumnado, las pruebas orales y escritas, el portfolio, los protocolos de registro, o los trabajos de clase, permitirán la integración de todas las competencias en un marco de evaluación coherente.

Asimismo, el profesorado incorporará estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros, como la autoevaluación, la evaluación entre iguales o la coevaluación, para favorecer el aprendizaje desde la reflexión y valoración del alumnado sobre sus propias dificultades y fortalezas, sobre la participación de los compañeros en las actividades de tipo colaborativo y desde la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que cuente con informe de evaluación psicopedagógica realizado por los servicios especializados de orientación educativa, se garantizará la coherencia entre las adaptaciones metodológicas realizadas en los procesos de enseñanza-aprendizaje y los procedimientos e instrumentos de evaluación.

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal en relación con los objetivos de la educación Secundaria Obligatoria y las competencias clave. A tal efecto, utilizará diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos como pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado.

7.6 Criterios de Promoción del alumnado

Respecto a los criterios de promoción tendremos que estar a lo dispuesto en el artículo 28 Evaluación y promoción de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30/12/2020), así como en el artículo 41 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en el Principado de Asturias.

El equipo docente, de manera colegiada, al finalizar cada uno de los cursos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, adoptará las decisiones sobre la promoción del alumnado al curso siguiente atendiendo a la consecución de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o alumna. En caso de discrepancias, estas decisiones se adoptarán por mayoría simple del profesorado que imparta docencia al alumno o a la alumna, con el voto de calidad del tutor o tutora.

En las actas de evaluación deberá constar la decisión motivada sobre promoción o permanencia para cada alumno o alumna.

Promocionará de curso el alumnado:

- que haya superado todas las materias o ámbitos cursados
- que tenga evaluación negativa en dos materias como máximo.

Los referentes de la evaluación, en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales, serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción.

También podrá promocionar de curso el alumnado con más de dos materias o ámbitos no superados siempre que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias que, en su caso, pudieran no haber superado, les permita seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. Para ello el equipo docente valorará los siguientes aspectos:

1. Que el grado de adquisición de las competencias clave y de consecución de los objetivos según el nivel del curso correspondiente sea el adecuado.
 - Se entenderá que un alumno o alumna ha adquirido las competencias clave en un grado adecuado según el nivel del curso correspondiente, cuando haya superado todas ellas con una calificación de 5 en una escala de 1 a 10, o tenga una calificación inferior a 5 en un máximo de dos competencias.
 - Se entenderá que cuando una alumno o alumna adquiriera las competencias clave en un grado adecuado según el nivel del curso correspondiente, habrá logrado los objetivos de la etapa en ese mismo grado adecuado.
2. Que se valore como viables las expectativas según las cuales el alumno o alumna sujeto a la promoción no tendría dificultades para la consecución de éxito académico en las asignaturas o materias que haya de cursar en el nivel al que promociona, así como en aquellas asignaturas o materias no superadas.

Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la promoción del alumnado

El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el perfil de salida, según el mapa de relaciones criterios del curso correspondiente de la etapa, teniendo en cuenta que todos los criterios de evaluación tienen el mismo peso. Una vez calculadas las calificaciones de cada competencia para las distintas materias, la calificación de la competencia clave se realizará a través de una media aritmética.

El equipo docente considerará que la promoción favorecerá su progreso cuando se cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

- a) Que las materias no superadas, no le impidan seguir con éxito el curso siguiente
- b) Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación
- c) Que la promoción beneficiará su evolución académica.

Una vez analizados y valorados los criterios anteriores, el equipo docente adoptará colegiadamente por mayoría simple del profesorado que le imparta docencia las decisiones que correspondan en materia de promoción.

El equipo docente argumentará, en todos los casos, la decisión de promoción de un alumno o alumna. Esta argumentación se adjuntará al resto de documentos de la evaluación.

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente, que revisará periódicamente la aplicación personalizada de los mismos en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo.

Este alumnado deberá superar las evaluaciones correspondientes a dichos planes. Esta circunstancia será tomada en cuenta a los efectos de promoción y titulación.

Se informará al alumnado y a sus padres, madres, tutores o tutoras legales del contenido del plan de refuerzo, criterios de evaluación y de su progreso a lo largo del curso.

La permanencia en un mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna. En todo caso, el alumno o alumna podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria. Independientemente de que se hayan agotado el máximo de permanencias, de forma excepcional en el cuarto curso se podrá permanecer en él un año más, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias establecidas para la etapa, en cuyo caso se podrá prolongar un año el límite de edad establecido para la ESO.

El equipo docente analizará los siguientes criterios para tomar la decisión de permanencia excepcional, de forma colegiada, por mayoría simple del equipo docente:

- El alumno alcanza los objetivos.
- El alumno ha adquirido un grado adecuado de competencias.
- El equipo docente considera que la naturaleza de las materias no superadas le permite seguir con éxito el curso siguiente.
- El equipo educativo estima que existen expectativas favorables de recuperación.
- El equipo educativo estima que la promoción le beneficiará en su evolución académica y favorecerá su progreso personal.
- El equipo educativo considera que las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo tomadas con el alumno han solventado sus dificultades de aprendizaje.

En todo caso, la permanencia en el mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas. Estas condiciones se recogerán en un plan específico personalizado con cuantas medidas se consideren adecuadas para este alumnado.

Quienes al finalizar el cuarto curso de educación secundaria obligatoria no hayan obtenido la titulación establecida en el artículo 31.1 de esta ley podrán alcanzarla a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias que no hayan superado, de acuerdo con el currículo establecido por la Administración educativa competente.

Al finalizar el segundo curso se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno o alumna un consejo orientador. Dicho consejo incluirá un informe sobre el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta a padres, madres o tutores legales o, en su caso, al alumno o alumna de la opción más adecuada para continuar su formación, que

podrá incluir la incorporación a un Programa de diversificación curricular o a un ciclo formativo de grado básico.

7.7 Promoción y titulación del alumnado que presenta necesidades educativas especiales

Los referentes de la evaluación, en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales, serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o titulación.

Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

7.8 Decisión de titulación del alumnado

En virtud de lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30/12/2020) y en el artículo 9 de la Resolución de 1 de diciembre de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban instrucciones sobre la evaluación y promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional:

Obtendrán el título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y las alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa. Por lo tanto, los alumnos y las alumnas que hayan obtenido una evaluación, positiva en todas las materias o ámbitos de la etapa obtendrán el título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria.

Par la consecución de las competencias y objetivos de la ESO del alumnado que no tenga evaluación positiva en todas las materias o ámbitos, se tendrán en cuenta el peso o la participación de las distintas materias o ámbitos a la adquisición de las competencias.

En este punto el equipo docente valorará los siguientes aspectos:

- ✓ *La participación de cada materia en la consecución de las competencias*
- ✓ *Que el alumnado habitualmente:*
 - *Traiga el material y/o equipo imprescindible para seguir las clases.*
 - *Realice las actividades y trabajos entregándolas en las fechas establecidas.*
 - *Realice las actividades y ejercicios de las pruebas y exámenes.*
 - *Tenga una actitud activa: tomando notas en clase, siguiendo las explicaciones del profesorado, respondiendo a las preguntas, participando en trabajos en grupo...*

Sin perjuicio de lo anterior, para obtener el título será preciso que el equipo docente de forma colegiada, por mayoría de votos del profesorado que imparta docencia al alumno o la alumna, considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos de la etapa y ha adquirido las competencias correspondientes.

En cualquier caso, todos los alumnos y las alumnas recibirán, al concluir su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria, una certificación oficial en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias de la etapa.

Dado que las competencias específicas están vinculadas con los descriptores operativos, el equipo docente valorará el grado de adquisición de las competencias clave para cada uno de los cursos de la etapa, y en virtud de la relación entre competencias clave y objetivos, se determinará el grado de consecución de los objetivos.

Reflejamos a continuación algunos de los mapas de relaciones competenciales de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro:

1º ESO

Biología		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales			
		CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1		1							1		1			1																				
	Criterio Evaluación 1.2	1				1						1				1																			
	Criterio Evaluación 1.3		1			1						1	1																		1			1	
Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1			1						1					1	1						1													
	Criterio Evaluación 2.2			1							1		1				1	1				1													
	Criterio Evaluación 2.3												1						1																
Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1									1				1																				
	Criterio Evaluación 3.2										1	1																							
	Criterio Evaluación 3.3											1				1																			
	Criterio Evaluación 3.4												1				1				1														
	Criterio Evaluación 3.5	1														1						1			1										
Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1									1	1						1		1										1		1			1	
	Criterio Evaluación 4.2		1								1	1					1					1	1							1			1		
Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1												1					1										1	1						
	Criterio Evaluación 5.2		1								1							1		1							1		1			1			
	Criterio Evaluación 5.3		1								1							1		1	1						1	1							
Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1												1																			1			
	Criterio Evaluación 6.2		1										1	1	1		1			1								1	1						
	Criterio Evaluación 6.3		1							1	1		1					1										1	1			1			

Digitalización Aplicada		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales			
		CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1														1																				
	Criterio Evaluación 1.2									1	1					1																			
	Criterio Evaluación 1.3									1	1						1						1						1						
	Criterio Evaluación 1.4									1	1							1					1						1						
Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1			1						1					1		1						1										1		
	Criterio Evaluación 2.2			1								1				1	1						1				1					1		1	
	Criterio Evaluación 2.3	1														1	1						1								1				
Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1									1	1				1	1							1												
	Criterio Evaluación 3.2	1					1			1	1					1			1				1					1							
	Criterio Evaluación 3.3									1	1					1	1			1			1					1							

Educación Física		CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1													1																					
	Criterio Evaluación 1.2										1			1							1														
	Criterio Evaluación 1.3										1			1																					
	Criterio Evaluación 1.4										1			1																					
	Criterio Evaluación 1.5																																		
Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 1.6			1														1			1		1												
	Criterio Evaluación 2.1										1												1	1											
	Criterio Evaluación 2.2																						1						1	1					
Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 2.3																														1	1			
	Criterio Evaluación 3.1																					1					1								
	Criterio Evaluación 3.2																					1													
Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 3.3					1														1							1								
	Criterio Evaluación 4.1																															1	1		
	Criterio Evaluación 4.2																									1	1								
Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 4.3																																	1	1
	Criterio Evaluación 5.1													1														1	1						
	Criterio Evaluación 5.2													1														1		1					

Educación Plástica, Visual y Audiovisual		CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1																				1			1	1							1		
	Criterio Evaluación 1.2	1																				1			1	1							1		
Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1	1																			1					1							1		
	Criterio Evaluación 2.2	1																			1		1		1							1	1		
Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1	1												1								1		1		1						1		
	Criterio Evaluación 3.2	1	1																				1		1		1						1		
Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1		1												1	1						1					1						1		
	Criterio Evaluación 4.2		1												1	1						1				1							1		
Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1		1																		1		1	1			1							1	1
	Criterio Evaluación 5.2																				1		1	1			1							1	1
Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1		1												1								1			1								1	
	Criterio Evaluación 6.2														1										1										1
Comp. Esp. 7	Criterio Evaluación 7.1		1	1									1		1				1						1		1							1	
	Criterio Evaluación 8.2												1				1					1		1										1	
Comp. Esp. 8	Criterio Evaluación 8.3	1											1				1					1		1							1				

7.9 Evaluación del alumnado al que no se le pueda aplicar la evaluación continua

El artículo 45 del Decreto 59/2022 establece el derecho del alumnado a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.

La falta reiterada a clase puede provocar la imposibilidad de la aplicación de la evaluación continua al alumnado. Independientemente de que dichas ausencias sean continuadas o irregulares, justificadas o injustificadas y siempre que supere un 20% a lo largo de un trimestre, podrán serle aplicados, sin perjuicio de las correspondientes correcciones que le pudieran corresponder según el PIC del centro, los procedimientos extraordinarios de evaluación que cada Departamento concrete en sus respectivas programaciones.

La persona responsable de proponer y determinar la imposibilidad de evaluar de forma continua a un estudiante en concreto será el docente de la materia.

El procedimiento para comunicar a las familias y al alumnado la imposibilidad de aplicar la evaluación continua está recogido en el RRI

8 Las directrices y decisiones referidas a la atención a la diversidad del alumnado, entre ellas la configuración del programa de Diversificación curricular.

Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa están orientadas a responder a las necesidades concretas del alumnado y a la consecución de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y la adquisición de las competencias correspondientes y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que les impida alcanzar dichos objetivos y competencias y la titulación correspondiente”.

Tan pronto como se detecten dificultades de aprendizaje en un alumno o una alumna, el profesorado pondrá en marcha medidas de carácter ordinario, adecuando su programación didáctica a las necesidades del alumnado, adaptando actividades, metodología o temporalización y, en su caso, realizando adaptaciones no significativas del currículo.

Los centros elaborarán sus propuestas pedagógicas teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el acceso de todo el alumnado a la educación común. Además, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje.

Las medidas generales u ordinarias inciden especialmente en la organización del centro y metodología didáctica y de evaluación, no modifican el resto de elementos del currículo, están, por tanto, referidas a las diferentes estrategias organizativas y metodológicas que permitan la adecuación de los diferentes elementos del currículo a todo el alumnado para finalizar con éxito la etapa.

Entre las medidas generales u ordinarias de atención a la diversidad se encuentran: los agrupamientos flexibles, los desdoblamientos de grupo, el apoyo en grupos ordinarios, la docencia compartida y los programas individualizados para alumnado que haya de participar en las pruebas extraordinarias.

Asimismo, se podrán agrupar las materias del primer curso en ámbitos de conocimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 1105/2014 de 26 de diciembre, si se opta por esta medida se aplicará a la totalidad del alumnado de primer curso.

Entre las medidas de carácter singular se podrán contemplar: El programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, el programa de refuerzo de materias no superadas, el plan específico personalizado para alumnado que no promocione, el plan de trabajo para alumnado con problemas graves de salud y la atención en aulas hospitalarias, la flexibilización de la escolarización para alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo, el programa de inmersión lingüística, la adaptación curricular significativa para el alumnado de necesidades educativas especiales, el enriquecimiento y/o ampliación del currículo para el alumnado de altas capacidades intelectuales, la atención educativa al alumnado con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), las acciones de carácter compensatorio que eviten desigualdades de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole, entre ellas los programas de acompañamiento escolar.

8.1 El programa de diversificación curricular. (PDC)

Los programas de diversificación curricular vienen regulados en los artículos del 22 al 27 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto y en la Resolución de 19 de marzo de 2024.

El programa de diversificación curricular estará orientado a la consecución del título de Graduada o Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.

Con carácter general, los programas de diversificación curricular se llevarán a cabo en dos años, desde tercer curso hasta el final de la etapa. El alumnado cursará el programa durante uno o dos años, de acuerdo con sus circunstancias de incorporación y de edad o sus posibilidades de permanencia en la etapa.

8.1.1 Incorporación del alumnado al Programa de Diversificación Curricular.

Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular el alumnado que al finalizar el segundo o el tercer curso no esté en condiciones de promocionar y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto curso, no esté en condiciones de obtener el título de Graduada o Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia por edad.

La duración del programa será de:

- a) Dos años para el alumnado que se incorpore desde el segundo curso.
- b) Un año o dos años para el alumnado que se incorpore desde el tercer curso, de acuerdo a su edad y posibilidades de permanencia en la etapa.

- c) Un año (el segundo año del programa) para el alumnado que se incorpore desde el cuarto curso.

En todos los casos, la incorporación al programa se realizará conforme al procedimiento que establezca la Consejería y requerirá la evaluación académica y el informe de idoneidad de la medida, y se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus madres, padres, tutoras o tutores legales.

El alumnado con necesidades educativas especiales que participe en estos programas recibirá los recursos de apoyo que, con carácter general, se prevean para este alumnado.

8.1.2 Informe de Idoneidad.

El informe de idoneidad contendrá, al menos, los siguientes apartados:

- a) La historia escolar del alumno o la alumna y las medidas educativas adoptadas con anterioridad y sus resultados.
- b) Las características personales, así como aquellas del contexto social, familiar y escolar que puedan estar incidiendo en su proceso de aprendizaje.
- c) Valoración razonada y motivada sobre la conveniencia de incorporación al programa de diversificación.
- d) Las dificultades relevantes de aprendizaje del alumno o la alumna en las distintas materias y los resultados académicos obtenidos.

El informe de idoneidad será elaborado por el Departamento de Orientación o quien tenga atribuidas sus funciones a partir de la información proporcionada por el equipo docente y el tutor o la tutora del alumno o la alumna. La Consejería establecerá el procedimiento para su elaboración y tramitación.

8.1.3 Evaluación, recuperación de aprendizajes previos, promoción y titulación.

La evaluación del alumnado que curse un programa de diversificación curricular se realizará de conformidad con los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación fijados en el programa.

La evaluación de los ámbitos será integrada. El resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, para mantener informados de su evolución en las diferentes materias al alumno o la alumna y a sus padres, madres, tutores o tutoras legales.

El procedimiento de información a las familias será el siguiente:

- a) Boletín de las evaluaciones 1ª y 2ª: Una vez al trimestre, el tutor/a informará por escrito a través del informe de resultados de la evaluación generado por la aplicación SAUCE. Este informe contendrá:

- Las calificaciones obtenidas en las distintas materias
- Las medidas de apoyo adoptadas, si las hubiere, para la consecución de los aprendizajes en cada materia.
- Cómputo de ausencias del alumno/a durante el trimestre
- Las observaciones sobre la evolución del alumno/a, si el profesorado considerase adecuado realizarlas para complementar la información del boletín.

b) El boletín de la evaluación final de curso incluirán al menos los siguientes aspectos:

- Las calificaciones obtenidas en las distintas materias
- La promoción o no al curso siguiente
- La titulación, cuando corresponda
- Las medidas de apoyo adoptadas, si las hubiere, para la consecución de los aprendizajes en cada materia.
- Cómputo de ausencias del alumno/a durante el curso.
- Las observaciones sobre la evolución del alumno/a, si el profesorado considerase adecuado realizarlas para complementar la información del boletín.

c) Asimismo, se podrá adjuntar a estos boletines informes específicos elaborados por el profesorado de Pedagogía terapéutica y Audición y Lenguaje sobre el rendimiento de aquellos alumnos/as que reciban apoyo de este profesorado.

d) Quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán seguir los planes de refuerzo establecidos por el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

e) Si las materias no superadas no están incluidas en alguno de los ámbitos, estos alumnos seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente, que revisará periódicamente la aplicación personalizada de estos en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo. Este alumnado deberá superar las evaluaciones correspondientes a dichos planes. Esta circunstancia será tomada en cuenta a los efectos de promoción y titulación previstos en los apartados anteriores.

f) Se informará al alumnado y a los padres, madres, tutores o tutoras legales del contenido del plan de refuerzo, criterios de evaluación y de su progreso a lo largo del curso.

g) Las decisiones sobre la permanencia un año más en el programa de diversificación se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año del programa. Por tanto, el alumnado que curse el programa de dos años de duración promocionará al segundo año directamente.

h) El alumnado que al finalizar el programa no esté en condiciones de obtener el título de Graduado o de Graduada en Educación Secundaria Obligatoria y cumpla los requisitos de edad establecidos en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, podrá permanecer un año más.

8.2 El programa de refuerzo de materias no superadas.

El alumnado que promoció sin haber superado todas las materias seguirá un programa de refuerzo elaborado por el departamento responsable destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa. Dicho programa quedará reflejado en las programaciones de la materia.

El profesorado, tras la evaluación final extraordinaria, elaborará un informe que recoja las dificultades del alumno o alumna para superar los objetivos de la materia y fijará los contenidos, criterios de evaluación e indicadores a ellos asociados además de otros aspectos sobre los que se debe incidir con objeto de superar dichas dificultades.

En el caso de materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será el profesorado de la materia correspondiente en este curso.

En el supuesto de materias que no tengan continuidad en el curso siguiente el programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos se asignará a un profesor o profesora del departamento correspondiente. Los jefes o jefas de departamento, a principio de curso, entregarán en Jefatura de estudios la relación de profesores o profesoras encargados.

Los tutores comunicarán a las familias el plan diseñado para su hijo o hija y promoverán la implicación de éstas en el seguimiento de dicho plan

8.3 El plan específico personalizado para alumnado que no promoció.

En el artículo 29.5 se dispone que “las repeticiones se establecerán de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumno o alumna y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas. Esta medida deberá ir acompañada de un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas el curso anterior”.

8.4 El plan de trabajo para alumnado con problemas graves de salud y la atención en aulas hospitalarias.

El programa de Aulas hospitalarias va destinado al alumnado de enseñanza obligatoria que por un problema grave de salud está incapacitado para asistir al centro docente por un periodo superior a 2 meses. Esta incapacidad debe estar debidamente certificada por los servicios públicos de salud.

En estos casos, el centro podrá solicitar la intervención del Equipo del Programa de Aulas Hospitalarias y Atención Domiciliaria, para colaborar con el equipo educativo en la aplicación del plan de trabajo que se haya diseñado para cada alumno o alumna

8.5 La flexibilización de la escolarización para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

La escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en centros ordinarios podrá prolongarse un año más. Esta medida tendrá como finalidad favorecer el logro de los objetivos de la etapa, el desarrollo de las competencias y su inclusión socioeducativa.

La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se realizará de acuerdo con los principios de normalización e inclusión educativa, y se podrá flexibilizar, de acuerdo con el procedimiento que establezca la Consejería competente en materia de educación de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que es lo más adecuado para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

El alumnado de incorporación tardía que presente un desfase en su nivel de competencia curricular de más de dos años podrá ser escolarizado en el curso inferior al que les correspondería por edad. Excepcionalmente, podrán ser incorporados al último curso de la Educación Primaria los alumnos y las alumnas con desfase curricular a quienes por edad les correspondería cursar primero de Educación Secundaria Obligatoria.

8.6 El programa de inmersión lingüística.

Para el alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo y presenta graves carencias en lengua castellana recibirá una atención específica a través de los programas de inmersión lingüística que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

8.7 La adaptación curricular significativa para alumnado con necesidades educativas especiales.

Se podrán realizar adaptaciones que se aparten significativamente de los objetivos, los contenidos, los criterios de evaluación, los indicadores a ellos asociados y, en su caso, los estándares de aprendizaje evaluables de manera temporal para atender adecuadamente al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que lo precise, con el fin de ir reduciendo su significatividad según se vayan alcanzando los objetivos propuestos. Estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias.

El profesorado elaborará y desarrollará la adaptación curricular significativa correspondiente a la materia que imparta con el apoyo del resto de profesionales que prestan atención al alumno o alumna, teniendo en cuenta la evaluación psicopedagógica y las indicaciones del orientador del centro.

En cualquier caso, el alumnado con adaptaciones curriculares significativas deberá superar la valoración final para poder obtener el título correspondiente.

8.8 El enriquecimiento y/o ampliación del currículo para alumnado con altas capacidades intelectuales.

Las condiciones personales de alta capacidad, así como las necesidades educativas que de ellas se deriven, serán identificadas mediante evaluación psicopedagógica realizada por los servicios especializados de orientación educativa

Con la finalidad de promover un desarrollo equilibrado de las distintas capacidades establecidas en los objetivos de la etapa, así como de conseguir un desarrollo pleno y equilibrado de sus potencialidades y de su personalidad para la atención a alumnos con altas capacidades se pueden establecer las siguientes medidas:

- El enriquecimiento curricular supone la realización de ajustes del currículo ordinario en algunos contenidos específicos de las materias. Consiste en un aprendizaje interdisciplinar de mayor profundidad y extensión que el habitual.
- La ampliación curricular supone la modificación de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables en relación con el curso que al alumno con

altas capacidades intelectuales le corresponde por edad. Estas adaptaciones implican la adquisición de objetivos y contenidos de cursos superiores.

Este tipo de adaptaciones de ampliación y/o enriquecimiento deben llevarse a cabo cuando se valore que el alumno o alumna, en relación con el currículo que le corresponde por edad, presenta un rendimiento excepcional en un número determinado materias o un rendimiento global excepcional y continuado.

Las adaptaciones curriculares de ampliación y/o enriquecimiento de una o varias áreas del currículo se podrán realizar dentro del grupo de referencia del alumno o mediante la asistencia al curso inmediatamente superior al que realiza en ese momento.

8.9 La atención educativa al alumnado con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH).

Para alumnado con necesidad de atención específica derivada de discapacidad o trastorno grave de conducta, se actuará de acuerdo con las recomendaciones establecidas en el correspondiente dictamen de escolarización, y con las pautas dadas por el departamento de orientación.

Como norma general, ante la presencia de un alumno o alumna con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) en el aula ordinaria, el profesorado debe considerar los siguientes aspectos para su atención educativa:

- Conviene que el alumno o alumna esté sentado cerca del profesor o la profesora y lejos de motivos de distracción. Las tareas de clase o para casa deben reducirse o fragmentarse y requerirán de una supervisión continua; se deben combinar las actividades y tareas más motivadoras con las que lo son menos para él o ella, así como graduarlas y contextualizarlas de forma debida. Es preciso potenciar otras capacidades en las que el escolar destaque, con la finalidad de mejorar su autoestima y motivación. Se aconseja utilizar refuerzos y apoyos visuales en la instrucción oral y permitir que, cuando acabe una parte de la tarea, pueda mostrarla al profesor o la profesora.
- Se debe verificar que el alumno o alumna comprende lo expuesto por el profesorado, haciéndole, si fuera necesario, algunas preguntas que pueda contestar de forma correcta o pidiéndole, de forma discreta, que repita verbalmente lo que tiene que hacer y, a pesar del esfuerzo que pueda suponer en algunos niveles y edades, es aconsejable el uso de la agenda con este alumnado. Es adecuado espaciar las instrucciones de trabajo de forma que no se proporcione una nueva consigna inmediatamente hasta que no esté realizada la anterior, incluso sería aconsejable que las instrucciones de los trabajos se escriban en un folio o en la pizarra de la clase, manteniendo en lo posible las rutinas del aula y, ante los cambios de actividad, advertir individualmente al alumno o alumna. Un procedimiento adecuado, a emplear en la mayoría de las materias, consiste en proporcionales «guías de tareas» por escrito u orales, que impliquen una secuencia de acciones, como por ejemplo, obtener la idea principal de un texto, resumir un texto, hacer una composición escrita, resolver un problema de cálculo, etc.
- Es recomendable que todo el equipo docente llegue a un consenso sobre unas reglas mínimas de conducta en clase, comunes a todo el profesorado y, de ser el caso, otras específicas para cada materia. Estas pautas deben estar escritas y visibles dentro de la propia aula, y se debe comprobar que el alumno o la alumna con trastorno por déficit de atención e hiperactividad comprende las normas y sus consecuencias al incumplirlas.

9 Las directrices generales para elaborar los planes específicos para el alumnado que permanezca un año más en el mismo curso.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 41.3 del decreto 59/2022, de 30 de agosto, quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos del programa específico de agrupación de materias seguirán los planes de refuerzo destinados a recuperar los aprendizajes no adquiridos que establezca el equipo docente, que revisará periódicamente la aplicación personalizada de estos en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo.

Los órganos de coordinación docente responsables de la elaboración de la programación docente organizarán un programa de recuperación en el que figurarán:

- a) El plan de trabajo y las actividades de recuperación que deba realizar el alumnado. El plan de trabajo y las actividades de recuperación que debe realizar el alumno o alumna se debe basar en el informe elaborado por el equipo docente el curso anterior.
- b) El sistema de evaluación y, en su caso, la programación de las pruebas parciales que se organicen para verificar la recuperación de las dificultades que motivaron la no superación de la materia, especificando los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de superación.
- c) El profesorado responsable del seguimiento, aplicación, evaluación y calificación de la materia o ámbito no superado.
- d) Las sesiones lectivas específicas que se destinen a la aplicación del programa de recuperación, si la organización del centro lo permite.

Al comienzo del curso escolar, el órgano de coordinación docente, con la colaboración del profesor tutor o de la profesora tutora informará sobre el contenido del programa de recuperación a cada alumno y alumna y a su padre, madre, tutor o tutora legal. Asimismo, al menos una vez al trimestre, se informará de los resultados de la evaluación al alumno o alumna y a sus padres, madres o tutores legales. Los tutores y tutoras promoverán la implicación de las familias en el seguimiento del plan de recuperación.

El alumnado que siga un programa de recuperación deberá superar las evaluaciones que en él se establezcan. Esta circunstancia será tomada en cuenta a los efectos de promoción y titulación.

La evaluación final de las materias pendientes se realizará con carácter previo a la evaluación final del resto de materias, en la misma sesión de evaluación que estas.

A partir de los datos recogidos en este informe, a principios de curso se diseñará un plan de intervención para el alumno o alumna que repite curso.

Los departamentos didácticos fijarán en sus programaciones los aprendizajes imprescindibles para seguir aprendiendo y diseñarán instrumentos para la evaluación del alumnado con respecto a dichos aprendizajes.

El profesorado, teniendo en cuenta las dificultades detectadas en el alumno o alumna a lo largo del curso y asesorado por el departamento de orientación, adoptará cuando sea pertinente, las medidas de atención a la diversidad que mejor den respuesta a las dificultades de aprendizaje del alumnado, utilizando metodología que neutralice las dificultades presentadas durante el curso pasado, entre otros:

- Adecuación de los objetivos, priorizando y seleccionando los contenidos.
- Realización de tareas por parejas o grupos (aprendizaje entre iguales)
- Facilitar mapas conceptuales/esquemas, etc....
- Facilitar resúmenes del tema, recalcando las ideas clave para facilitar la comprensión.
- Cambio de ubicación en el aula.
- Aprendizaje de estrategias y destrezas en el grupo.
- Contratos de conducta y trabajo.
- Adaptación del tiempo
- Adaptación de materiales
- Adaptación de la evaluación
- Otras formas de evaluación (observación directa, cuaderno, etc...)
- Adaptación. Asimismo desde tutoría se orientará al alumno/a sobre hábitos y técnicas de estudio

10 Plan de lectura, escritura e investigación

10.1 Punto de partida

10.1.1 Análisis del contexto

El I.E.S. Alto Nalón es un centro que se sitúa en Los Barreros/Barredos, población dependiente del ayuntamiento de LLaviana/Laviana, y que acoge a alumnado procedente no solamente del centro urbano, sino también de numerosas poblaciones pertenecientes a los concejos de LLaviana/Laviana, Casu/Caso y Sobrescobio/Sobrescobio.

El concejo cuenta con las infraestructuras culturales y deportivas necesarias (biblioteca, escuela, instituto, piscina, polideportivo...), aunque también es cierto que éstas se encuentran concentradas principalmente en los centros urbanos, por lo que el acceso a las mismas resulta más complicado para los muchos alumnos que viven fuera de estos núcleos.

El instituto cuenta aproximadamente 300 alumnos y alumnas distribuidos en las diversas enseñanzas impartidas: ESO, Bachillerato, FP Básica y Ciclos de grado medio y superior.

El número de profesores y profesoras que conforman el claustro se sitúa en torno a los 50, dependiendo de las necesidades que se generen cada curso escolar.

Todas las instalaciones de que dispone el centro se encuentran integradas en varios edificios y son las habituales en un centro de enseñanza secundaria: biblioteca, aula de informática, talleres, laboratorio...

El alumnado que acude a este centro puede dividirse en dos grupos: los alumnos y alumnas que viven en el núcleo urbano y los que provienen del entorno rural. A estos alumnos/as, hay que añadir un pequeño número de estudiantes procedentes de otros países. En todo caso, puede decirse que se trata de un centro bastante homogéneo en cuanto al tipo de alumnado.

El nivel socio-económico de las familias es medio y su nivel formativo medio-bajo. Sin embargo, su interés por cualquier actividad de carácter cultural parece ser escaso. De ahí, la necesidad de fomentar, desde la educación, el gusto por lo artístico, lo literario, lo musical...

En este sentido, el Plan de lectura, escritura e investigación pretende proporcionar al alumnado las herramientas básicas que le permita extender sus conocimientos y ampliar su campo de interés involucrando en este proceso a las familias.

10.1.2 Situación inicial

El I.E.S. Alto Nalón cuenta ya con varias herramientas destinadas al fomento de la lectura, la escritura y la investigación. Por un lado, tenemos la biblioteca, el aula de informática y los laboratorios. Se trata de espacios desde los que se pretende despertar la curiosidad del alumnado ya sea promoviendo la lectura como fuente de conocimiento y entretenimiento, ya sea involucrando al alumnado en proyectos de investigación que abarquen diferentes áreas del saber.

Por otro lado, las programaciones docentes de los distintos departamentos contemplan gran número de actividades (de aula y extraescolares) basadas en las destrezas lectora, escritora e investigadora.

Sin embargo, a través de la observación continuada del alumnado, se han detectado serias dificultades en muchos de los alumnos derivadas de su escasa capacidad lecto-comprensiva, dificultades que constituyen un gran obstáculo, dado que la habilidad lectora resulta una herramienta fundamental para poder acceder a cualquier tipo de información, además de influir directamente en la falta de desarrollo de otras habilidades como la escritura o la investigación. Esto hace que una parte considerable del alumnado se vea incapaz de avanzar en su aprendizaje, lo que lleva a una elevada tasa de fracaso escolar.

En este contexto, se hace necesaria la puesta en marcha de medidas que aspiren a corregir las deficiencias de cada alumno en cuanto a su capacidad para leer, escribir e investigar.

De esta situación, surge la necesidad de construir un plan específico e integrador que aspire a mejorar sustancialmente las competencias del alumnado en los ámbitos ya señalados.

Para ello, resulta fundamental reconocer las principales dificultades con las que se encuentra el alumno en su día a día y que, desde nuestro punto de vista, son las siguientes:

- Una deficiente capacidad comprensiva.
- Una pobre expresión oral y escrita.
- Un escaso dominio de los mecanismos de la escritura.
- Serias dificultades a la hora de buscar, seleccionar y organizar la información.
- Una considerable falta de motivación.

El claustro del IES Alto Nalón es consciente de esto y entiende que lograr el dominio de la lectura, de la escritura y de las técnicas de investigación por parte del alumnado supone el incremento del dominio del lenguaje oral, de la conciencia metalingüística y repercute directamente en los procesos cognitivos implicados en las tareas mencionadas, además de lo que significan en cuanto a la inserción y actuación social de las personas por las posibilidades que proporcionan para moverse con autonomía en las sociedades letradas.

Por ello, la demanda más sentida es que el plan resultante sea sencillo, realista y fundamente la práctica.

10.2 Objetivos

Despertar el gusto por la lectura está asociado de forma directa con la habilidad que el sujeto tiene para comprender los textos y a su vez, la comprensión de éstos, está íntimamente relacionada con la motivación.

Los teóricos de la motivación defienden que para captar la atención del alumnado es necesario asociar su interés con el logro de distintos tipos de metas. Unas están relacionadas con el contenido, la competencia alcanzada y el control de la propia tarea; otras con el logro del éxito y el rechazo al fracaso; muchas con las consecuencias de aceptación o rechazo social que provocan; y bastantes con el hecho de recibir recompensas o de evitar castigos.

Sentirse interesado por la lectura requiere, por tanto:

- que la temática esté relacionada con el campo de intereses del alumnado
- que pueda ampliar sus conocimientos
- que tenga la posibilidad de elegir y controlar el propio proceso
- que pueda intercambiar sus opiniones con el resto de compañeros y con el propio profesor.
- que asuma protagonismo en la organización de las actividades
- que tenga ocasiones para alcanzar la seguridad que da el éxito y
- que acceda a las recompensas que estén programadas una vez que participe de forma activa en la evaluación.

Todo ello sin olvidar que el alumnado, como en el resto de habilidades, es diverso, no existen metas universales y los propios intereses están sujetos a cambios.

- El Plan de Lectura tiene como finalidad fomentar el hábito y el gusto por la lectura y contribuir a mejorar la práctica de la lectoescritura, desde la coordinación de los procesos de enseñanza del profesorado, la colaboración activa de las familias y de otras instituciones. Aborda, por tanto, desde todas las áreas y en todos los niveles de enseñanza, las competencias básicas relativas a la lectura en un sentido amplio:
- La lectura de textos continuos (descripción, narración, exposición, argumentación, mandato...) y discontinuos (impresos, anuncios, gráficos, cuadros, tablas, mapas, diagramas, etc.)
- La lectura de textos literarios, técnicos, funcionales...
- La lectura con finalidades diferentes: de uso privado (personal) dirigida a satisfacer los intereses privados en el ocio y a establecer relaciones con otras personas (cartas, textos de ficción, revistas, biográficos o informativos); de uso público dirigida a participar en las actividades de la sociedad (documentos oficiales e información sobre acontecimientos públicos: avisos, regulaciones, programas, panfletos, formularios...); orientada al trabajo (instrucciones, manuales, programas, memorandos, informes, tablas, gráficos...); o dirigida al aprendizaje, mediante su uso eficaz en la adquisición de la información, consulta, interpretación o crítica.
- La lectura en distintas lenguas.

- La lectura para el desarrollo de actitudes y valores culturales, para la prevención y análisis crítico del consumo y la publicidad.
- Desde esta perspectiva, la finalidad de la escuela no es solamente que el alumnado lea y que haya un profesor o profesora de Lengua y Literatura directamente responsable de la misma. Es imprescindible modificar una concepción parcelada del currículo y estática de la organización del centro, y que cada profesor y profesora asuma que la lectura forma parte de los objetivos y contenidos de todas y cada una de las áreas.

Hace falta, que todos, profesorado, familias y alumnado, se impliquen activamente en la tarea de despertar el gusto por la lectura y que las aportaciones de otros agentes sociales sean valoradas positivamente.

En síntesis, a través del “Plan de Lectura” el instituto, entendido en sentido amplio, se convierte en una comunidad de lectores en la que profesorado, familia, agentes sociales y alumnado, asumen la tarea de leer más y de ayudar a leer a los que tienen más dificultades.

10.2.1 Contribución del PLEI a los objetivos generales de la ESO

El PLEI es un instrumento que contribuirá decisivamente a que, a lo largo de la Educación Secundaria Obligatoria, el alumnado alcance las capacidades que le permitan:

- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura en lengua castellana y, en su caso, en lengua asturiana.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas utilizando diversos medios de expresión y representación, desarrollando la sensibilidad estética y la capacidad para disfrutar de las obras y manifestaciones artísticas.

- m) Conocer y valorar los rasgos del patrimonio lingüístico, cultural, histórico y artístico de Asturias, participar en su conservación y mejora y respetar la diversidad lingüística y cultural como derecho de los pueblos e individuos, desarrollando actitudes de interés y respeto hacia el ejercicio de este derecho

10.2.2 Objetivos específicos del PLEI.

1. Mejorar la competencia lingüística como base del proceso de aprendizaje del alumnado en todas sus facetas: lenguaje oral, comprensión lectora y expresión escrita.
2. Fomentar la autonomía del alumnado para que sean capaces de enfrentarse de manera inteligente y crítica a textos de muy distinta índole.
3. Favorecer el desarrollo de estrategias que permitan comprender y producir textos orales y escritos de forma autónoma.
4. Estimular la curiosidad de los alumnos por el conocimiento, a través de actividades de lectura, escritura, e investigación novedosa y creativa que impliquen el uso de las TIC u otras herramientas interesantes para ellos.
5. Favorecer el gusto por la lectura, la escritura y la investigación como alternativa de ocio y como recurso para el desarrollo intelectual, cultural y estético.
6. Utilizar la lectura como recurso para aprender, disfrutar, comunicarse, acceder a otras culturas, mejorar la competencia comunicativa...
7. Utilizar la escritura como instrumento para transmitir una información, dar una opinión, comunicarse, desarrollar la creatividad...
8. Utilizar la investigación como fuente de información, aprendizaje, desarrollo personal...
9. Desarrollar las destrezas necesarias para buscar, localizar, seleccionar, organizar y exponer información relacionada con un determinado tema.
10. Rentabilizar la biblioteca a través del diseño de actividades motivadoras y atractivas que impliquen el uso de ésta y sus recursos.
11. Propiciar la integración curricular de las competencias lectora, escritora e investigadora incluyendo las actividades de lectura, escritura e investigación en el contexto de la clase con el fin de responder a las necesidades propias de cada materia.
12. Concienciar al alumnado y sus familias de la importancia que tiene el desarrollo de estas competencias desde cualquier punto de vista (académico, social, laboral...)
13. Implicar al profesorado del centro desde materia y nivel.
14. Implicar a las familias en el proyecto proporcionándoles información e invitándolas a participar en las actividades que se promuevan desde el centro.

10.3 Principios de actuación didáctica

A partir de los objetivos enunciados en el apartado anterior, planteamos una serie de principios de actuación didáctica que tienen como finalidad un tratamiento sistemático y coherente de los tres ámbitos sobre los que este plan pretende incidir: lectura, escritura e investigación. Además, estos planteamientos didácticos generales aspiran a servir de referencia al profesorado para la inclusión del PLEI en sus programaciones docentes.

Como es evidente, nadie duda de la relevancia que el buen dominio de las estrategias de lectura, escritura e investigación tiene en el desarrollo diario de las distintas actividades académicas y, cómo no, en la vida

cotidiana. Sin embargo, el gran reto que se nos presenta está relacionado con cómo hacer para que el alumnado asimile que la adquisición de tales destrezas supone también el acceso a un sinfín de oportunidades de ocio, ya que parece ésta una vía adecuada para la consecución de los objetivos que nos proponemos.

En este sentido, podemos señalar como pilares fundamentales de este proyecto los siguientes recursos: **la biblioteca, el aula de informática y los medios audiovisuales.**

En el caso de la biblioteca, ésta deberá ser concebida no solamente como banco de recursos documentales, sino como una herramienta indispensable para la promoción del gusto por la lectura, además de como un lugar preferente a la hora de buscar información sobre las distintas áreas del saber. Para ello, el profesorado deberá fomentar el uso de la misma e instruir a sus alumnos y alumnas sobre los códigos que rigen su organización.

Por lo que respecta al aula de informática, el incremento progresivo de su uso didáctico en los últimos tiempos da buena cuenta de su indudable valor como fuente de motivación y de aprendizaje. Los recursos informáticos suponen, por tanto, una herramienta educativa que nos proporciona un amplio abanico de posibilidades que van desde su utilización como elemento de búsqueda de todo tipo de información a su capacidad, para suministrarnos material educativo de muy diversa índole, todo ello sin olvidar su faceta más lúdica.

Estrechamente ligados a los recursos informáticos, aparecen los medios audiovisuales. Además de los ya conocidos por todos (cine, música, televisión...), disponemos actualmente de otros enormemente atractivos y útiles. Es el caso de la PDI, que nos permite modificar positivamente nuestros hábitos didácticos introduciendo en el contexto del aula actividades innovadoras de gran atractivo para el alumnado y de fácil manejo para los profesores y profesoras.

Obviamente, todo lo señalado hasta el momento no excluye en ningún modo la realización de las actividades de aula que se vienen utilizando desde siempre. De lo que se trata es de ir incluyendo en nuestras costumbres educativas nuevas formas de enseñar sin dejar de lado las tradicionales, pues la validez de estas últimas está más que demostrada.

En definitiva, se trata de sacar el máximo partido a los numerosos utensilios de trabajo de los que disponemos a día de hoy para así obtener el máximo rendimiento y mejorar el nivel formativo de nuestros alumnos.

10.4 Temporalización

El art. 6.4 del Decreto 59/2022 establece: "A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias no inferior a una hora semanal en cada grupo, que se articulará a través del Plan de lectura, escritura e investigación del centro docente".

En nuestro caso, el tiempo destinado a la consecución de los objetivos establecidos en este proyecto excede sobradamente ese tiempo mínimo de una hora. De esta forma, las asignaturas de *Lengua castellana y literatura y Ámbito social y lingüístico* dedicarán *media hora* semanal a la realización de las actividades del PLEI. *El resto de materias invertirá un mínimo de 10 minutos* semanales para tal fin.

Cabe decir que la mayoría de éstas emplean un tiempo superior a esos 10 minutos como queda reflejado en la gran variedad de actividades que a continuación se exponen.

El profesorado debe tomar conciencia de que no se trata de una clase más, ni tampoco de una ocasión para ahondar en contenidos teóricos de su asignatura. Si bien los textos seleccionados pueden versar sobre un aspecto de una determinada materia, este no es un requisito indispensable.

La finalidad de este período es lograr que los alumnos disfruten leyendo y vean esta actividad no como una tarea escolar más, sino como una alternativa de ocio.

Respetando, por supuesto, su naturaleza, autonomía y libertad de enfoques todos los departamentos responsables tratarán de seguir las siguientes pautas en la selección de las lecturas que se propongan:

- El interés que puedan tener para el alumnado.
- El grado de dificultad que presenten.
- La amenidad y claridad.
- La extensión (su lectura debe poder completarse en el tiempo asignado).

10.5 Actividades para la promoción de la lectura, la escritura y la investigación

10.5.1 Actividades propuestas desde las distintas áreas curriculares

Dado que la mayor parte de actividades de lectura, escritura e investigación se desarrollan en el aula y, por lo tanto, aparecen recogidas en las programaciones docentes de las distintas materias, solamente las expondremos aquí de forma esquemática.

ACTIVIDADES DE LECTURA

- Lectura en voz alta de textos en clase cuidando la dicción, entonación, etc. para favorecer la correcta expresión oral y la comprensión del texto.
- Lectura de textos relacionados con las diferentes materias impartidas (matemáticas, biología, historia, física, música...).
- Lectura obligatoria y/o voluntaria de las obras propuestas para las distintas materias.
- Lectura de fragmentos u obras completas de textos clásicos para su posterior dramatización o como actividad previa a la asistencia a representaciones teatrales.
- Lectura de artículos de prensa especializada y/o general relacionados con los contenidos que se trabajan en clase.
- Realización de actividades para favorecer la comprensión del texto (guías de lectura, cuestionarios, puestas en común, debates...)
- Acercamiento previo al tema del texto mediante el descubrimiento y/o explicación de las ideas y conceptos básicos del mismo.
- Utilización de herramientas que permitan al alumno o alumna distinguir entre ideas secundarias y principales.
- Reconocimiento de las distintas tipologías textuales: narración, descripción, argumentación, exposición...
- Reconocimiento y comprensión de otras formas de comunicación (simbología de sistemas técnicos, esquemas, gráficos, dibujo técnico...)
- Propuesta de un *Club de Lectura* para 1º y 2º de ESO, con carácter voluntario y periodicidad semanal.

ACTIVIDADES DE ESCRITURA

- Elaboración de fichas de lectura.
- Confección del vocabulario (general o especializado) de cada unidad y su utilización en las actividades propuestas con el fin de enriquecer el nivel lingüístico del alumnado en las distintas áreas del saber.
- Utilización correcta del vocabulario científico trabajado en cada unidad.
- Traducción directa de textos en las distintas lenguas que se imparten (latín, griego, inglés, francés y asturiano).
- Realización de redacciones sobre textos facilitando previamente preguntas cuyas respuestas impliquen la lectura del texto.
- Producción de textos de distintos tipos: expositivos, descriptivos, argumentativos, instructivos, narrativos...

- Aplicación de estrategias y técnicas de análisis y resumen de la información contenida en un texto cualquiera que sea su tipología para la posterior elaboración de esquemas, resúmenes y mapas conceptuales.
- Realización de comentarios críticos sobre un tema específico.
- Participación en concursos u otras actividades destinadas a promover el buen uso de la lengua escrita.
- Recogida de datos por diferentes métodos (tablas y gráficos).
- Elaboración de hipótesis a partir de los problemas planteados y expresión correcta de las soluciones.
- Manejo de otras formas de expresión (lenguaje matemático, científico, tecnológico, musical...)

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

- Visionado de películas basadas en obras literarias y posterior búsqueda de información sobre distintos aspectos relativos a la época, las costumbres, los personajes...que aparecen reflejados en las mismas.
- Aplicación de estrategias de selección, organización y estructuración de la información.
- Manejo de periódicos, revistas especializadas, enciclopedias o cualquier otro recurso informativo (en formato papel o digital) como instrumentos complementarios de aprendizaje de los contenidos de las materias.
- Reconocimiento y utilización de las nuevas tecnologías como fuente ilimitada de información.
- Elaboración de fichas biográficas y de investigación.
- Aprovechamiento de las fuentes de consulta que ofrece la biblioteca para la elaboración de trabajos, exposiciones, biografías...
- Uso de los distintos recursos mencionados para recabar información sobre un tema específico con el fin de ser expuesto en clase.
- Elaboración de guías con direcciones de Internet relativas a un tema o a un bloque de contenidos.
- Búsqueda de productos en Internet para la elaboración de un catálogo comercial.

10.5.2 Actividades para alumnos/as con necesidades educativas especiales

El trabajo del profesorado especialista (PT y logopeda) con el alumnado de necesidades educativas especiales se centra fundamentalmente en aumentar su competencia en las áreas instrumentales. Para ello la coordinación con el profesorado de Lengua Castellana y Literatura ha de ser constante y fluida, lo que se refleja en la mayoría de las actividades programadas: selección de lecturas adecuadas a las características de dicho alumnado, actividades de escritura motivadoras y adaptadas a su nivel curricular, participación en todas las actividades del grupo de referencia que sea posible con el fin de favorecer tanto su integración como su participación, etc.

La adquisición de estrategias de comprensión lectora se convierte en uno de los ejes principales para afrontar con éxito las tareas escolares de este tipo de alumnado.

Para ello será necesario elegir las estrategias de comprensión lectora que se adapten mejor a las peculiaridades de su aprendizaje y a su nivel curricular:

- Estrategias de comprensión:
 - Estrategias de selección: subrayado, búsqueda de datos en un texto...
 - Estrategias de generalización: búsqueda de la oración temática en párrafos.
 - Estrategias de elaboración: resumen, esquema, mapa conceptual...
- Uso del conocimiento previo del alumno mediante los siguientes procedimientos:
 - Presentación oral de un texto.
 - Búsqueda de relaciones entre las palabras que se leen y lo que ya sabe.
 - Búsqueda de relaciones entre una parte del texto y otra.
- Estructura del texto:
 - Identificación de la estructura de textos: partes, tipos de textos.
 - Conclusión de textos a los que les falta una parte.
 - Producción de distintos tipos de textos: narraciones, descripciones...
- Autorregulación de la lectura:
 - Lectura de textos a diferentes velocidades, comprensión de palabras desconocidas por el contexto en el que aparecen, uso del diccionario como fuente de consulta, elaboración de resúmenes, narración oral de lo que se ha leído, relectura de partes confusas...

Las actividades que se lleven a cabo con estos alumnos y alumnas deberán desarrollar equilibradamente todos los niveles del lenguaje (morfológico, sintáctico, semántico y pragmático).

Algunas actividades concretas serían las siguientes:

- Hacer corresponder cada grafema con su sonido correspondiente.
- Leer un texto sin bloqueos ni repeticiones, respetando los signos de puntuación y entonando adecuadamente.
- Leer frases y palabras y expresar su contenido.
- Leer un párrafo (en silencio o en voz alta) y después contestar a preguntas.

- Descubrir palabras erróneas dentro de un texto.
- Distinguir los aspectos metafóricos y reales de un texto.
- Adivinar el objeto, animal o cosa cuya descripción se dé por escrito.
- Poner títulos a noticias, cuentos, poemas...

Para conseguir estos objetivos, un requisito importante es la lectura de textos que les resulten motivadores, así como el uso de herramientas que despierten su interés como el ordenador.

Por último, simplemente decir que las medidas que deben tomarse con respecto a este tipo de alumnado dentro de las distintas materias han sido expuestas en el apartado anterior y figuran en las programaciones docentes.

10.6 Actividades extraescolares y complementarias relacionadas con el PLEI

Las actividades extraescolares y complementarias también cuentan con su espacio en el PLEI. En este sentido, se organizan dos actividades en la biblioteca en torno a la lectura. Se trata de dos sesiones de lectura en voz alta que tienen lugar en Navidad y el Día del libro.

10.7 Coordinación con el plan de biblioteca y con las TIC

Como ya hemos señalado, tanto la biblioteca como las TIC deben ser concebidas como herramientas de gran valor para la puesta en práctica del PLEI.

En el caso de la **biblioteca**, las actividades que se organizan desde y en la misma para el fomento de la lectura son numerosas y contribuyen enormemente a la consecución de los objetivos aquí presentados. Las tareas de las que hablamos son las siguientes:

- Gestión de servicios de biblioteca.
 - Registro de los recursos ubicados en la biblioteca y dispersados en las aulas y los departamentos.
 - Catalogar mediante el programa ABIES los recursos registrados, tanto los existentes como las nuevas adquisiciones.
 - Mantener el servicio de “reserva”, especialmente de las películas y CD de audio, ya que su préstamo está restringido al fin de semana.
 - Continuación del uso de “Buzón de Sugerencias”.
- Formación de personas usuarias.
 - Charla de presentación a los alumnos de nueva incorporación, para dar a conocer la biblioteca, el servicio de préstamos, sus normas, etc.
 - Visitas en grupo a la biblioteca, para darles pequeñas charlas de cómo buscar información, cómo usar los recursos...
- Promoción y animación.
 - Dar publicidad de los nuevos fondos adquiridos, elaborando una lista de novedades mensual, que se coloca en el hall del Instituto.
 - Realizar carteles informativos con reseñas, resúmenes... de las diferentes novedades y de libros o recursos más destacados.
 - Reconocimiento a los alumnos que usan los recursos (sorteo mensual de material entre los alumnos que han usado el servicio de préstamo).
 - Concurso de relatos, en colaboración con el departamento de lengua.

- “Mis libros”. Establecimiento de un libro de lecturas preferidas, en el que tanto profesores como alumnos reflejen su opinión sobre los libros que van leyendo.
- Día del Libro: Representación leída de una obra teatral, simulando las representaciones teatrales radiofónicas por alumnos de ESO.
- Elaboración de guías de lectura.
- Celebración de días especiales.
- Informar a los padres, sobre el uso de la biblioteca por parte de toda la comunidad educativa.
- Refranes de nuestra vida: colocación en el pasillo de un refrán cada semana.
- Integración de la biblioteca y las TIC.
 - Boletín de la biblioteca “BABEL”, la edición será trimestral.
 - Utilización de la biblioteca como espacio educativo: se realizan actividades de lectura y comprensión lectora que los cursos de la ESO tienen incluido en el proyecto curricular.
 - Blog de la biblioteca.

Por lo que respecta a las **TIC**, existe a disposición del profesorado una serie de medios tecnológicos e informáticos que posibilitan la realización de tareas innovadoras en el aula y que gozan de gran aceptación por parte del alumnado. Estos medios se encuentran integrados en varias aulas: el aula de informática, el aula virtual, el aula de usos múltiples y dos aulas de audiovisuales.

Las tres primeras están dotadas con los equipos informáticos para el trabajo con los alumnos. Las aulas de audiovisuales están preparadas para otro tipo de actividades que exijan la utilización de recursos audiovisuales como proyección de películas, tareas con PDI, ejercicios de escucha y grabación...

El uso de estas aulas se organiza a través de cuadrantes donde se puede consultar la disponibilidad de las mismas y hacer las reservas oportunas para su utilización.

Asimismo cada aula cuenta con un ordenador con conexión a internet y con un cañón de proyección.

10.8 Apoyos y agentes colaboradores

10.8.1 Colaboración con las familias

En este proyecto, como en todo lo que atañe a la educación de las personas, la familia constituye un apoyo fundamental. No hace falta señalar que muchos de los hábitos de nuestros alumnos tienen que ver con lo que aprenden o les inculcan en sus casas. Así pues, será más probable que un alumno desarrolle el gusto por la lectura cuando sus padres son lectores. Por ello, consideramos esencial informar y cooperar con las familias para lograr alcanzar los objetivos establecidos en este plan.

En este sentido, informaremos a las familias de las características básicas del PLEI y las guiaremos para que puedan participar activamente en el desarrollo de este proyecto. Para ello, se aprovecharán las reuniones colectivas para comentar la marcha del PLEI, escuchar y presentar propuestas para su mejora, compartir puntos de vista, diseñar actividades conjuntas...

Asimismo, se pedirá cooperación al AMPA a fin de que colaboren eventualmente en las actividades relativas al PLEI programadas por el centro y hagan llegar al mismo todas aquellas ideas que estimen oportunas.

10.8.2 Colaboración con otras instituciones

Además de las familias, el éxito de un proyecto de estas características implica también la colaboración con otras instituciones del entorno como la biblioteca municipal, el ayuntamiento u otras asociaciones locales de interés social y cultural.

Por un lado, se organizarán diversas actividades en cooperación con estos organismos: charlas, visitas, concursos... y se fomentará la participación del alumnado, el profesorado y las familias en ellas.

Por otro lado, el centro mantendrá un contacto permanente con las mismas con el fin de intercambiar información, obtener nuevos materiales o diseñar actividades que promuevan la lectura, la escritura y la investigación.

10.9 Recursos necesarios

Para que este programa alcance sus objetivos, se hace obligatorio contar con una serie de recursos indispensables para su puesta en funcionamiento.

En primer lugar, es previsible la necesidad de disponer de un fondo monetario para la adquisición de nuevos materiales y la renovación de aquellos que no se encuentren en buenas condiciones de uso. Entre los materiales que demanda el PLEI para su ejecución se encuentran:

- *Nuevos fondos para la biblioteca.* Los departamentos podrán proponer la adquisición de materiales nuevos (libros, CDs, DVDs...) que les resulten interesantes para el desarrollo del PLEI.
- *Mejora y mantenimiento de las aulas TIC.* El centro dispone de varias aulas con equipos informáticos y audiovisuales que, con el tiempo, necesitarán ser actualizados, ampliados o renovados.
- *Adquisición de material fungible.* Ciertas actividades pueden requerir el uso de productos de papelería para su desarrollo.
- *Renovación y ampliación del material no fungible.* En este momento, el centro tiene cubiertas sus necesidades en este sentido. Sin embargo, debemos tener en cuenta que, tarde o temprano, precisará ser renovado o ampliado.

En segundo lugar, el PLEI no solamente genera necesidades a nivel material, sino también a nivel humano. Por eso, el compromiso de la comunidad educativa resulta indispensable para su puesta en práctica. Pero no sólo eso, además habrá que tener en cuenta a otros organismos que nos pueden ser muy útiles a la hora de conseguir ayuda tanto económica como institucional.

Por último, debemos mencionar la posible falta de formación del profesorado en lo concerniente al PLEI y su desarrollo. Así pues, sería aconsejable promover la realización de cursos, seminarios o grupos de trabajo que impulsen o contribuyan al crecimiento de este proyecto.

10.10 Coordinación, difusión, seguimiento y evaluación del PLEI

La puesta en marcha del PLEI supone, como ya se ha mencionado, un esfuerzo colectivo. Por ello, la **coordinación** entre las distintas partes participantes resulta fundamental para que un plan de estas características resulte efectivo. Así pues, cada cual deberá contribuir a la difusión, el seguimiento y la evaluación del proyecto en función de las tareas que le correspondan.

El equipo directivo deberá actuar como gestor y organizador del proyecto y tendrá que velar por su seguimiento y ejecución.

Los jefes de departamento serán los encargados de hacer llegar al profesorado, a través de las reuniones de departamento, las peticiones del equipo directivo a este respecto y viceversa. Además, deberán incluir el PLEI en sus programaciones docentes y adaptarlo a las características propias de la asignatura.

Los tutores y tutoras serán los encargados de hacer llegar la información a las familias y de aconsejarlas sobre la mejor manera de contribuir al PLEI.

El profesorado será el que lleve el proyecto al aula y, por lo tanto, en sus manos queda su puesta en práctica, su seguimiento y su evaluación.

Asimismo, sería beneficioso contar con una persona que coordine el trabajo y que sirva de enlace entre los distintos agentes para facilitar que todos los esfuerzos vayan en una misma línea.

En cuanto a la **difusión** del PLEI, el conocimiento del mismo por parte de la comunidad educativa es ya un hecho, ya que, para la presentación de este proyecto, ha sido necesario el consentimiento del Claustro y del Consejo escolar y ha sido incluido en la PGA y en el PEC.

Por otra parte, el centro siempre ha estado sensibilizado con la lectura y, de hecho, ya trabajamos con un proyecto desarrollado desde la biblioteca.

Sin embargo, pretendemos que todos lo conozcan más profundamente y participen activamente en él. Por eso, creemos conveniente dar a conocer las actividades realizadas a través de todos los medios a nuestro alcance: folletos informativos, carteles, página web, periódico del centro...

En lo concerniente al **seguimiento** del PLEI, se propone la utilización de las siguientes herramientas:

1. Cada departamento emitirá trimestralmente un informe donde se indiquen las actividades desarrolladas, se valoren los objetivos alcanzados y los progresos observados en el alumnado y se especifiquen las posibles mejoras.
2. El encargado de la biblioteca informará trimestralmente sobre las nuevas adquisiciones, las visitas realizadas por el alumnado a esta dependencia, los préstamos efectuados, las actividades que se han llevado a cabo en la biblioteca para fomentar la lectura, las propuestas que plantea para mejorar este servicio y la realización de nuevas actividades de animación.
3. El coordinador del PLEI elaborará un informe trimestral que recoja lo más significativo de los informes emitidos por cada departamento y por el responsable de la biblioteca.

Finalmente, para la **evaluación** del proyecto, se considera oportuna la realización de dos cuestionarios finales (al alumnado y al profesorado) que servirán para determinar el grado de consecución de los objetivos y las mejoras que deben realizarse de cara al curso siguiente, así como para la elaboración de la memoria final. Al final de este documento, se proponen dos modelos de cuestionario.

ANEXO I

Cuestionario de evaluación para el PROFESORADO

¿Se han alcanzado los objetivos establecidos en el PLEI? <u>Propuestas de mejora:</u>	SÍ
	NO
¿La programación del PLEI ha sido adecuada en cuanto a contenidos y técnicas? <u>Propuestas de mejora:</u>	SÍ
	NO
¿Es suficiente el tiempo semanal dedicado al PLEI? <u>Propuestas de mejora:</u>	SÍ
	NO
¿Consideras que la colaboración entre las distintas partes implicadas ha sido fluida? <u>Propuestas de mejora:</u>	SÍ
	NO
¿Son suficientes los recursos disponibles para el desarrollo del PLEI? <u>Propuestas de mejora:</u>	SÍ
	NO
¿Los instrumentos utilizados para el seguimiento y evaluación del PLEI te han sido útiles? <u>Propuestas de mejora:</u>	SÍ
	NO
¿Se observa una mejoría en las habilidades lectoras, escritoras e investigadoras del alumnado? <u>Propuestas de mejora:</u>	SÍ
	NO

ANEXO II

Cuestionario de evaluación para el ALUMNADO

EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LECTURA, ESCRITURA E INVESTIGACIÓN.	
1.	¿Te parecen suficientes las actividades en torno a la lectura, la escritura y la investigación realizadas a lo largo del curso? SÍ NO <i>Observaciones:</i>
2.	¿Te parece suficiente el tiempo dedicado a este tipo de actividades? SÍ NO <i>Observaciones:</i>
3.	¿Te resultan útiles estas actividades para mejorar tus habilidades a la hora de leer, escribir e investigar? SÍ NO <i>Observaciones:</i>
4.	¿Qué actividades te resultan más entretenidas? • Lectura de textos de ficción • Lectura de textos especializados • Adaptaciones cinematográficas de novelas • Escritura creativa • Participación en concursos • Realización de trabajos expositivos • Investigación por Internet • Investigación por otros medios. <i>Otros:</i>
5.	¿Acudes a la biblioteca con asiduidad? Mucho Bastante Poco Nada <i>Observaciones:</i>

6.	¿Qué tipo de textos te gusta leer? • Narraciones • Poemas • Cómic • Revistas • Documentos científicos • Periódicos • Páginas web • <i>Otros:</i>
7.	¿Qué tipo de textos sueles escribir? • Trabajos para clase • Cartas • SMS • E-mails • Cuentos • Poemas • Diario • Blog • <i>Otros:</i>
8.	¿Qué medios utilizas para buscar información? • Revistas especializadas • Enciclopedias • Diccionarios • Foros • Páginas web • Profesores • Familia • Expertos • <i>Otros:</i>
9.	¿Sueles participar en alguna actividad relacionada con la lectura, la escritura y la investigación fuera de lo académico? SÍ NO <i>¿Cuál?:</i>
10.	Propuestas y opiniones:

11 Los criterios para la elaboración de los planes y programas de orientación y acción tutorial

La tutoría y orientación de los alumnos y las alumnas forman parte de la función docente. La programación, desarrollo y evaluación de estas actividades, serán recogidas en los programas de acción tutorial y de orientación dentro la programación general anual.

Directrices generales que deben guiar el diseño y desarrollo de ambos programas:

1. Deben buscar, favorecer y fomentar la relación del centro con las familias para optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
2. Deben favorecer el acceso e integración del alumnado.
3. Deben incluir la perspectiva de género (art. 5.2)
4. Deben atender a las diferencias individuales del alumnado.
5. Deben respaldar el proceso de aprendizaje del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
6. Deben contribuir a prevenir las dificultades de aprendizaje y a atender las necesidades educativas de los alumnos y las alumnas. (art. 36.1)
7. Deben incidir particularmente en el desarrollo de estrategias y habilidades para la vida trabajando particularmente en materias que son objeto de tratamiento transversal y que se considere atiendan al contexto real y a las necesidades del alumnado.
8. Deben contribuir al desarrollo de estrategias de aprender a aprender, que capaciten al alumnado para autoregular su propio proceso de aprendizaje (organización, planificación, técnicas de trabajo intelectual...)
9. Deben informar y orientar al alumnado con el fin de que la elección de opciones y materias sea la más adecuada para sus intereses y su orientación formativa posterior, evitando condicionamientos derivados de estereotipos de género (art. 36.1). Criterios de organización y funcionamiento de las tutorías.
10. Deben garantizar una orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral del alumnado que en 4º curso opte por no continuar estudios.
11. En los Ciclos Formativos de Grado Básico la tutoría y la orientación educativa y profesional tendrán una especial consideración, realizando un acompañamiento socioeducativo personalizado.

Se partirá de un modelo de funcionamiento, preferentemente por programas, que se caracteriza por ser elaborado a partir de las necesidades del alumnado, actuar con todo el alumnado del grupo y no sólo con los que tengan particulares problemas, ser preventivo (procurando anticiparse a la aparición de dificultades) y comunitario (buscando la implicación de todos los componentes de la comunidad educativa).

Cada grupo de alumnos y alumnas contará con un tutor o tutora, que designará la persona titular de la dirección del centro docente entre el profesorado que imparta docencia a dicho grupo de alumnos y alumnas, que tendrá la responsabilidad de coordinar al equipo docente que les imparte clase tanto en lo relativo a la evaluación, como a los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Asimismo, será el

responsable de llevar a cabo la orientación personal del alumnado, con la colaboración del departamento de orientación.

Cada tutor o tutora contará en su horario con un tiempo para desarrollar las funciones propias de la tutoría y la atención a padres, madres y tutores y tutoras legales del alumnado

El Departamento de Orientación apoyará y asesorará al profesorado que ejerce la tutoría y la orientación educativa en el desarrollo de las funciones que les corresponden.

En las reuniones semanales, en las que podrá estar presente jefatura de estudios, se realizará un seguimiento del grupo de alumnos y alumnas, se comentarán las actividades a realizar la siguiente semana y se analiza el funcionamiento de la actividad propuesta la semana anterior.

La persona responsable del departamento de orientación proporcionará materiales para trabajar en el aula los temas que se incluyen en el plan de actividades de tutoría y asesorará en aquello que se le plantee.

El tutor o la tutora mantendrá una relación fluida y continua con padres, madres, tutores o tutoras legales del alumnado, con el fin de facilitar el ejercicio de los derechos a tener información sobre el progreso del aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos, hijas, tutelados y tuteladas, y a ser oídos u oídas en aquellas decisiones que afecten a su orientación académica y profesional.

11.1 Garantías para la evaluación objetiva

Los alumnos y las alumnas o los padres, las madres, los tutores y las tutoras legales podrán solicitar del profesorado responsable de las distintas materias cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje de los alumnos y de las alumnas, así como sobre las calificaciones o decisiones finales que se adopten como resultado de dicho proceso y tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, pudiendo obtener copia de los mismos.

Al menos tres veces a lo largo del curso, las personas que ejerzan la tutoría del alumnado informarán por escrito a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo.

Los alumnos y las alumnas o los padres, las madres, los tutores y las tutoras legales serán informados sobre el derecho que les asiste para formular reclamaciones en los términos establecidos en la normativa vigente. Asimismo se informará sobre el procedimiento que la Consejería competente en materia educativa establezca para posibilitar el ejercicio de este derecho.

11.2 Plan de acción tutorial

La acción tutorial se entiende como una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso educativo de cada alumno y alumna se desarrolle en condiciones lo más favorables posible. La acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza-aprendizaje.

La tutoría se concibe como un recurso educativo al servicio del aprendizaje y que supone una acción dirigida a dar respuesta a:

- Necesidades individuales del alumno/a.
- Necesidades derivadas de la vida colectiva en el aula y en el centro.

Con referencia al primer aspecto se tratará de atender las demandas individuales del alumnado a partir de sus diversas actitudes, aptitudes, conocimientos e intereses, permitiendo la integración de conocimientos y experiencias en los distintos ámbitos educativos y posibilitando las respuestas a las necesidades planteadas y/o detectadas.

La atención a las demandas individualizadas del alumnado exigirá también la vinculación con el grupo familiar de donde procede el alumno y alumna para articular su colaboración con el proceso educativo.

El segundo aspecto se pretenderá potenciar la vida colectiva del grupo, su autorregulación, así como su participación en la gestión del aula y del centro. Bajo esta perspectiva el desarrollo de la función tutorial se colaborará para que la educación sea integral y personalizada y no quede reducida a mera instrucción.

11.3 Programa de orientación para el desarrollo de la carrera

Este Programa contendrá las propuestas generales destinadas a facilitar la madurez del alumnado y dotarlo de conocimientos, destrezas y actitudes que le permitan el desarrollo de las competencias necesarias para abordar los problemas que les puedan surgir.

Este programa será elaborado por el departamento de orientación, teniendo en cuenta las aportaciones de la CCP y de los distintos tutores y tutoras.

El programa de educación para la carrera será comprensivo e implicará a todos el alumnado de todos los niveles. En los primeros cursos cobrará especial importancia la configuración de las actitudes hacia el trabajo y hacia uno mismo, el autoconcepto, los valores y los hábitos de trabajo. Posteriormente cobrará mayor peso el acompañamiento en los procesos de concepción y realización de proyectos de vida que guíen sus objetivos en los ámbitos personal, académico y profesional, facilitando oportunidades de aprendizaje y experiencia personal relacionadas con el entorno que le ayuden a elegir opciones académicas y profesionales más acordes a sus intereses, capacidades y situación personal, evitando condicionamientos derivados de estereotipos de género.

Los 3 ámbitos en los que se desarrollará el programa son:

- **Académico:** se centrará en garantizar la escolarización de cada alumno y alumna, facilitándole el acceso al proceso de enseñanza-aprendizaje, así como su permanencia y correcta evolución a lo largo de los tramos académicos. Se centrará en asesorar a los alumnos y alumnas para facilitar las elecciones formativas y profesionales.
- **Profesional:** incluirá la formación profesional de base y la educación vocacional para cada uno de los niveles, áreas y materias del currículum a lo largo de toda la escolaridad. Hace referencia a actividades sobre la evaluación, formación, consejo y ayuda en la toma de decisiones en los momentos de transición formativos, laborales y profesionales.
- **Personal:** se centrará en ayudar y aportar diferentes medidas para mejorar el desarrollo general del sujeto y sus condiciones de vida, guiar su comportamiento, conocimiento adecuado de sus propios intereses, capacidades y recursos.

El desarrollo del programa se realizará a través de 3 vías:

- **Tutoría:** en la que se desarrollarán sesiones de conocimiento de los propios intereses y posibilidades, conocimiento de las capacidades y hábitos relacionados con la toma de decisiones, información sobre los distintos itinerarios educativos y profesionales...
- **Programaciones docentes:** tratarán de fomentar el conocimiento de dichas materias y su relación con las diferentes salidas académicas y profesionales; el conocimiento de las capacidades del alumnado y sus intereses; aprendizajes prácticos y funcionales relacionándolos con actividades profesionales; el conocimiento del mundo laboral mediante visitas organizadas por los departamentos.
- **Actividades específicas:** charlas, uso de los medios de comunicación, etc.

11.4 Colaboración con las familias

El tutor o la tutora mantendrá una relación fluida y continua con padres, madres, tutores o tutoras legales del alumnado, con el fin de facilitar el ejercicio de los derechos a tener información sobre el progreso del aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos, hijas, tutelados y tuteladas, y a ser oídos u oídas en aquellas decisiones que afecten a su orientación académica y profesional

Los padres, las madres, los tutores y las tutoras legales podrán conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción, colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo, y tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, pudiendo obtener copia de los mismos.

12 Las directrices generales para la elaboración de las programaciones docentes.

El artículo 50 del Decreto 59/2022, de 30 de junio establece que a partir de la concreción del currículo establecida por los centros el profesorado elaborará las programaciones docentes de cada curso, en la que deberán tenerse en cuenta los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

Son competencias de los Departamentos didácticos elaborar en los plazos establecidos, la programación docente de las enseñanzas correspondientes a las distintas materias y ámbitos integrados en el departamento, bajo la coordinación y dirección de la persona encargada de la jefatura del mismo y de acuerdo con las directrices establecidas por la presente concreción curricular y de la CCP.

La Comisión de Coordinación Pedagógica establecerá las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de los departamentos.

Las programaciones docentes deberán contener, al menos, los siguientes elementos:

a) Organización y secuenciación del currículo en unidades de programación: situaciones de aprendizaje con los contenidos, criterios de evaluación, competencias específicas y descriptores de las competencias clave asociadas a cada uno de los cursos.

- b) Instrumentos, procedimientos de evaluación y criterios de calificación del aprendizaje del alumnado, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos para cada materia y las directrices generales fijadas en la concreción curricular.
 - c) Medidas de atención a las diferencias individuales que se vayan a aplicar.
 - d) Los programas de refuerzo para recuperar los aprendizajes no adquiridos cuando se promoció con evaluación negativa en la materia.
 - e) La concreción de los planes, programas y proyectos acordados y aprobados, relacionados con el desarrollo del currículo, entre los que deberán contemplarse, en todo caso, el plan de lectura, escritura e investigación.
 - f) El desarrollo de las actividades complementarias y, en su caso, extraescolares de acuerdo con lo establecido en la programación general anual del centro.
 - g) Los recursos didácticos y los materiales curriculares, incluidos, en su caso, los libros de texto.
 - h) Indicadores de logro y procedimiento de evaluación de la programación docente.
3. El profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con lo establecido en la concreción curricular y en las programaciones docentes.

13 Las orientaciones generales para integrar la educación en valores y para el ejercicio de la ciudadanía y los elementos transversales del currículo que se enuncian en el Decreto 59//2022, en su artículo 6.7

Los elementos transversales se pueden definir como el conjunto de aspectos que han alcanzado una gran relevancia en el desarrollo social durante los últimos años, en relación con los valores morales, la paz, la igualdad de oportunidades entre personas de ambos sexos, la salud, el medio ambiente, el consumo, la seguridad vial, el ejercicio físico, las tecnologías de la información y la comunicación y el emprendimiento. Son transversales en tanto en cuanto no pueden plantearse como programas paralelos al resto del desarrollo del currículo, y ello requiere que sean asumidas por el conjunto de los enseñantes y que estén presentes en gran parte de los contenidos educativos. Además, son transversales porque trascienden el estricto marco curricular y deben impregnar la totalidad de las actividades del centro. La inclusión de los temas transversales en la programación persigue conseguir la formación integral del alumnado.

En todas las materias de la Educación Secundaria Obligatoria se trabajarán los siguientes elementos: la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional.

Se fomentarán una serie de valores que configuran el sistema educativo dándole una dimensión ética, que todos debemos conocer y respetar, basados en los valores, libertades y derechos constitucionales y en los derechos humanos: igualdad entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, tolerancia, solidaridad, justicia, equidad. Son importantes porque sustentan la práctica de la ciudadanía democrática.

También se fomentarán otros valores de tipo individual para que sean desarrollados en el alumnado: libertad y responsabilidad personal, esfuerzo individual, prevención de la violencia y resolución pacífica de conflictos, confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés, creatividad, espíritu emprendedor, vida saludable (higiene, dieta y actividad deportiva), educación vial, desarrollo sostenible y medio ambiente, riesgos derivados del uso de las TIC.

Se fomentará el desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres para ello se propondrán actividades para identificar situaciones en las que se produce este tipo de discriminación, se evitará todo sesgo sexista en el lenguaje, las ilustraciones y los ejemplos utilizados, se incorporarán en el currículo las contribuciones femeninas en los distintos ámbitos, se plantearán actividades profesionales en las que se evite asignar papeles tradicionales atendiendo a criterios sexistas.

Se fomentará la prevención de la violencia de género, de cualquier forma de violencia, de la violencia terrorista, así como del racismo o la xenofobia.

Se fomentará el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz y la democracia. En este sentido, principalmente desde el programa de mediación entre iguales y desde tutoría, se trabajará para hacer ver a los alumnos la importancia de la existencia de normas y su responsabilidad en los niveles de cumplimiento y mantenimiento de las mismas en el aula y centro, así como potenciar la participación del alumnado en la búsqueda de alternativas que favorezcan la mejora de la convivencia en el centro.

Se fomentará el aprendizaje y desarrollo de prácticas que favorezcan el desarrollo sostenible y conservación del medio ambiente, concienciando al alumnado sobre los problemas medioambientales que lo rodean, en especial los residuos creados por el abuso en el consumo de aparatos informáticos y de telefonía, sobre la importancia de su colaboración personal dentro del sistema de reciclaje de elementos de uso común, sobre el reciclaje de papel de modo individual y colectivo, sobre el fomento del ahorro individual y colectivo de agua y energía eléctrica, así como programar y organizar actividades de reciclaje y reutilización de material fungible dentro y fuera del aula.

- Se incorporarán elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico. En este sentido se fomentará la igualdad de oportunidades y la ética empresarial.
- Se adoptará medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento juvenil, se promoverá la práctica del deporte y del ejercicio físico para favorecer una vida activa, saludable y autónoma.
- Se promoverán acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico. El alumnado deberá conocer sus deberes y derechos como usuarios de las vías, respetar las señales y normas de manera que se favorezca la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, con el fin de evitar accidentes de tráfico y sus lamentables consecuencias.

14 La organización de la atención educativa y de las actividades para el alumnado que no opte a las enseñanzas de religión.

La disposición adicional primera del decreto 59/2022 establece “Los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que los alumnos y las alumnas cuyas madres, padres, tutoras o tutores no hayan optado por que cursen enseñanzas de religión reciban la debida atención educativa”

En cuanto a la materia de Atención educativa, la norma establece que «esta atención se planificará y programará por los centros de modo que se dirijan al desarrollo de las competencias clave:

- a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado
- y de la resolución colaborativa de problemas
- reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad».
- las actividades propuestas deben ir dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes.

En ningún caso las actividades propuestas comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso ni a cualquier área de la etapa.

Para hacer posible lo planteado anteriormente, y para trabajar de lleno con nuestros alumnos y alumnas para conseguir una sociedad mejor, creando unos ciudadanos críticos y competentes para afrontar los retos y desafíos que en el siglo XXI se plantean, proponemos trabajar en la agenda de trabajo de la cooperación para el desarrollo, que se concreta en los Objetivos del Desarrollo Sostenible, en adelante ODS.

El objetivo de esta Agenda es impulsar una sociedad cuyo modelo de desarrollo se base en la sostenibilidad y en la resiliencia, 17 objetivos y 169 metas. Estos objetivos que debemos de ser capaces de alcanzar antes del año 2030, son objetivos mundiales y afectan tanto a países desarrollados como en desarrollo; son de carácter integrado e indivisible; y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: **la económica, la social y la ecológica**.

14.1 Justificación legal

El preámbulo de la LOMLOE hace referencia a los ODS en distintos apartados reconociendo la importancia de atender al desarrollo sostenible de acuerdo con lo establecido en la Agenda 2030. Así, la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial ha de incardinarse en los planes y programas educativos de la totalidad de la enseñanza obligatoria.

El texto consolidado de la LOE (es decir, incluyendo las modificaciones de la LOMLOE), señala en:

- Art. 1: «r) La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.»
- Art. 19: señala que se trabajará la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo- sexual.
- El Art. 110 de la LOE señala que con el fin de promover una cultura de la sostenibilidad ambiental y de la cooperación social para proteger nuestra biodiversidad, las Administraciones educativas favorecerán, en coordinación con las instituciones y organizaciones de su entorno, la sostenibilidad de los centros, su relación con el medio natural y su adaptación a las consecuencias derivadas del cambio climático.

Con estas referencias en la normativa, nos vemos obligados a contribuir en el cumplimiento de los ODS, poniendo en práctica diferentes actividades dentro del aula con el fin de hacer a nuestro alumnado protagonista de una transformación social

14.1.1 Situaciones de aprendizaje

Para llevar a la práctica y organizar la enseñanza de la materia atendiendo a todos los elementos curriculares anteriormente expuestos se deben establecer diferentes Situaciones de Aprendizaje. Teniendo en cuenta que la materia que tiene únicamente una hora lectiva semanal se cuenta con unas 36 sesiones en el curso escolar, se debe intentar hacer una propuesta didáctica que se ajuste a dicha distribución temporal, considerando al mismo tiempo que sea flexible y que el docente cuente con sesiones de margen para ajustar cualquier imprevisto.

En el diseño de las actividades de las situaciones de aprendizaje, el profesorado tendrá que considerar la relación existente entre los objetivos de la etapa y las competencias clave a través de los descriptores operativos del perfil de salida y las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

El profesorado podrá desarrollar Situaciones de Aprendizaje del tipo:

- El hambre en el mundo
- Cinco comidas al día
- El etiquetado de los alimentos
- ¿Cuál es tu desayuno ideal y saludable?
- Aditivos alimentarios
- Comida ultraprocesada
- Alimentación y deporte
- Descansar correctamente
- Rutinas deportivas saludables
- La lista de la compra
- Despilfarro de alimentos
- ¿Dónde hago la compra?
- Obsolescencia prematura
- Productos de comercio justo
- Relaciones Norte-Sur
- Economía circular
- Consumo sostenible
- Cambio climático
- Reglas de las 7R
- La contaminación
- Las pilas y las baterías
- Medios de transporte y comunicación
- Fábricas contaminantes de la ciudad
- La globalización
- Reciclado de materiales diversos
- Prevención de residuos del hogar
- Consumo hídrico en el hogar
- Consumo energético en el hogar
- Seguridad y prevención de accidentes
- Asociaciones de consumidores
- Estudio de calidades
- Seguridad vial
- Cosméticos
- Garantías de productos

La metodología aplicada en el desarrollo de las situaciones de aprendizaje estará orientada al desarrollo de las competencias, a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de nuestra comunidad.

En el desarrollo de las distintas situaciones de aprendizaje se favorecerá el desarrollo de actividades y tareas relevantes, haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos.

En el planteamiento de las distintas situaciones de aprendizaje se garantizará el funcionamiento coordinado de los docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

14.1.2 Consumópolis

Consumópolis es una plataforma educativa cuyo objetivo es promover el aprendizaje y la sensibilización sobre el consumo responsable que pone de manifiesto la importancia de realizar los actos de consumo de forma crítica, solidaria, responsable y sostenible. Es una iniciativa del Ministerio de Consumo y las Comunidades Autónomas participantes, y cuenta con una fase autonómica y otra nacional.

Al hilo a dicha plataforma existe un concurso escolar llamado Consumópolis "X" y asociado al concurso hay un material pedagógico (un total de 42 fichas relacionadas con el consumo y agrupadas por temas: alimentación, internet, publicidad, energía, economía circular, etc.) que se puede tomar como referencia para dar contenido a las Situaciones de Aprendizaje propuestas para la materia Atención Educativa. El producto final de las situaciones de aprendizaje desarrolladas podría ser la participación en dicho concurso.

15 Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

1. Evaluación de la programación docente y de la programación de aula:

- a. Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.
- b. Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.
- c. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.
- d. Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.
- e. Información ofrecida sobre la programación didáctica.

2. Evaluación de la práctica docente:

- a. Planificación de la Práctica docente.
 - a.1. Respecto de los componentes de la programación didáctica y aula.
 - a.2. Respecto de la coordinación docente.
- b. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.
 - b.1. Respecto de la motivación inicial del alumnado.
 - b.2. Respecto de la motivación durante el proceso.

c. Proceso de enseñanza-aprendizaje.

- c.1. Respecto de las actividades.
- c.2. Respecto de la organización del aula.
- c.3. Respecto del clima en el aula.
- c.4. Respecto de la utilización de recursos y materiales didácticos.

d. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

- d.1. Respecto de lo programado.
- d.2. Respecto de la información al alumnado.
- d.3. Respecto de la contextualización.

e. Evaluación del proceso.

- d.1. Respecto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.
- d.2. Respecto de los instrumentos de evaluación.

Los departamentos didácticos establecerán indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.

Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:

- El análisis de documentos de planificación institucional:
 - o Proyecto Educativo.
 - o Programación General Anual.
 - o Propuesta Curricular.
 - o Programaciones Didácticas.
 - o Programaciones de Aula.
- La observación.
- Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.
- Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.

Los momentos que se utilizarán son:

La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso.

Los agentes evaluadores serán:

Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.

Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.

La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.

Esta Concreción Curricular ha sido APROBADA por el Claustro de profesores y profesoras del IES Alto Nalón, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2024.

Así mismo ha sido APROBADA por el Consejo Escolar del Centro, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2024.

Barredos 25 de junio de 2024

Vº.Bº.: La Directora

El Secretario

Fdo.: Emma García Aller

Fdo: Javier Vallina Sánchez